BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 17 de Octubre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6232

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero, segundo tercero y cuarto bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Compañía Unión Telefónica. — Plazo para la presentación de tarifas

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Visto este expediente, por el cual la Compañía Unión Telefónica, solicita se le acuerde un plazo para la presentación de nuevas tarifas.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese plazo hasta el 30 de Septiembre del año 1915, a la Compañía Unión Telefónica, para la presentación de las tarifas a que se refiere el Decreto de fecha 23 de Mayo de 1907.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Compañía Telegráfica «Western».—Tarifas

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Visto este expediente referente a las tarifas a aplicar por la Compañía Telegráfica «Western», a los despachos destinados a las Repúblicas del Brasil y Uruguay, por «vía Ascención».

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfica «Western», para aplicar la siguiente tarifa a los despachos desusados a las Repúblicas del Brasil y Uruguay por vía Ascención:

Brasil, zonas Norte y Sud, pesos oro sellado 1.00 por palabra.

Brasil, Compañía Amazonas, 1ª zona, pesos oro sellado 1,26, por palabra.

Brasil, Compañía Amazonas, 2ª zona, pesos oro sellado 1,52, por palabra.

República Oriental del Uruguay, pesos oro sellado 1.04, por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernaciones de Tierra del Fuego y del Chubut. — Entrega de dos motores de automóviles.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Vista la nota anterior de la Dirección General de Territorios solicitando que de los automóviles en desuso, de la policía de la Capital, se entreguen dos motores a las Gobernaciones de Tierra del Fuego y del Chubut, para utilizarlos, en la primera de ellas, adaptándolo a una lancha y la segunda, haciendo una instalación de luz eléctrica en las oficinas de la Gobernación y en la Policía,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Acordar a las Gobernaciones de Tierra del Fuego y del Chubut, los dos motores de los automóviles en desuso de la policía de la Capital, que se habían mandado entregar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y que esa Dirección ha considerado completamente inservibles para ser utilizados como tales automóviles.

2º La policía de la Capital procederá por medio de los mecánicos de su taller a efectuar una recorrida en los dichos motores, a objeto de ponerlos en condiciones de buen funcionamiento, y previo embalaje de los mismos, los entregará a la Dirección General de Territorios, para que ésta los haga llegar a su destino.

3º Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Boletín Oficial.

ORTIZ.

Reducción de Napalpí. — Modificación del Decreto de 23 de Septiembre ppdo., sobre distribución de una suma.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1914.

En vista de lo solicitado en la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la distribución dada por Decreto de 23 de Septiembre ppdo., a la suma de veinte mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 20.500,00 m/n), para sueldos de la Reducción de Napalpí, en la forma siguiente:

Pesos 16.400,00 moneda nacional, para el pago de los sueldos de dicha reducción en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, con la distribución mensual a que se refiere el decreto citado.

Pesos 4.100,00 moneda nacional, para mercaderías diversas. — Total, pesos 20.500,00 moneda nacional.

Art. 2º La suma de veinte mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 20.500.00 m/n), más los diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m/n), autorizados por Decreto de 23 de Septiembre ppdo., para la fundación de un aserradero, serán depositados a la orden de la Comisión Financiera Honoraria de Reducciones de Indios en la Tesorería General de la Nación, y serán retirados por la misma, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, previa comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º Impútese el total de treinta mil quinientos pesos moneda nacional ($ 30.500,00 m/n) al Anexo B, Inc. 18, Item 5, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes. — Aumento de la partida de gastos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Vista la precedente nota de la Dirección del Hospicio de las Mercedes; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el refuerzo de la partida de gastos generales del Hospicio de las Mercedes, correspondiente al año en curso, en la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 142,500 m/n), tomándola de las rentas propias de ese establecimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de su nacionalización, en lo referente al mejoramiento de los servicios del mismo, y que se encuentran depositadas en la Tesorería General, cuenta «Leyes 3548 y 4825».

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE —ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Agricultura

Alfaro (hijo) Silverio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Visto este expediente en el que don Silverio Alfaro (hijo), solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 70, sección Valcheta, de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino, y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Silverio Alfaro (hijo), de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad del lote pastoril Nº 70, sección Valcheta, de la colonia del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Cantilo Carlos A. — Arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Visto este expediente en el que los señores Carlos A. Cantilo, y Pedro L. Manguero, condominos en el arrendamiento que les fué concedido en Marzo 22 de 1910, de una superficie de 20.000 hectáreas, en la zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicitan que la concesión continúe a nombre del señor Carlos A. Cantilo, por haberse disuelto amigablemente la sociedad que ellos formaban, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta que las obligaciones contraídas se cumplen regularmente y no existe mora en la satisfacción de ninguna de ellas, como asímismo las razones invocadas, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el arrendamiento acordado por Decreto de fecha 22 de Marzo de 1910, en condominio a los Sres. Carlos A. Cantilo y Pedro L. A. Manguero, de una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 48, de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, queda concedido a D. Carlos A. Cantilo, quién deberá cumplir en lo sucesivo las obligaciones impuestas en el contrato respectivo, y sufrir las sanciones que en el mismo establecen; y vuelva

este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia. — Designación de personal, aprobado.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Vistos estos expedientes en los que la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, solicita la aprobación de las designaciones que del personal de esa repartición ha efectuado, y de conformidad con lo facultado por el Decreto de Junio 20 del corriente año que amplía el de Diciembre 24 del año 1910, reglamentando la Ley Nº 7059,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las designaciones efectuadas por la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, del siguiente personal:

Ayudante Tenedor de Libros, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/l), a don Juan A. de Marchi.; Escribiente, con la remuneración mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/l), a D. Juan Ricardo Kohlmeyer; Tenedor de Libros, con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional mensuales ($ 275 m/l), a D. José J. Troglio, con anterioridad al 3 de Junio ppdo.; Encargado de Calderas y Cañerías para vapor, con la asignación mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 230 m/l), y anterioridad al 4 de Julio ppdo., a D. Narciso L. Ouviña; Empleado de Escritorio, con la remuneración mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/l), y anterioridad al 1º de Julio ppdo., a don Matías Gargosch.; Contador para la Administración en Comodoro Rivadavia, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/l), a D. Carlos Frentzel, con anterioridad al 21 de Julio ppdo.; Ayudante de la Dirección, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/l), y anterioridad al 29 de Julio ppdo., a D. Alfredo D. Dello; Ayudante Tenedor de Libros de la Dirección, con la remuneración mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/l), y anterioridad al 27 de Junio ppdo., a don J. F. Solari; Auxiliar de Secretaría, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/l) y anterioridad al 1º de Agosto ppdo., a L. Ernesto Andreani; Ayudante de Teneduría de Libros, a D. Ernesto Maderna, con la remuneración mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional y anterioridad al 1º de Agosto ppdo.; Encargado de Depósitos de la Dársena Sud, a don Rodolfo Ferrari, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional y anterioridad al 1º de Agosto ppdo.; Foguista, con la remuneración mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125 m/l) y anterioridad al 1º de Agosto ppdo., a D. Mitra Churla; Sereno, a D. Pedro J. Galeato, con el sueldo mensual de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m/l) y anterioridad al 1º de Agosto ppdo.; Ingeniero para la Administración de Comodoro Rivadavia de 2ª clase, a D. Marc Renard, a contar del 15 de Agosto ppdo, y con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional.; Sereno, con la remuneración mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m/l) y anterioridad al 9 de Julio ppdo., a don Joaquín Martínez; Escribiente, con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/l) y anterioridad al 8 de Julio ppdo., a D. Manuel Tenorio; Escribiente, con la remuneración mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/l) y anterioridad al 14 de Julio ppdo., a D. Honorio Monttableti; Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/l) y anterioridad al 17 de Julio ppdo; a D. Mario P. Méndez; Jefe de la Sección Auxiliar de Perforaciones en Comodoro Rivadavia, con la asignación mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m/l) y anterioridad al 1º de Agosto ppdo., a D. Guillermo Pickart; Foguista para los Depósitos de Petróleo en la Dársena Sud, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/l) y anterioridad al 1º de Agosto ppdo., a D. Francisco Siller.

En los Depósitos de la Dársena Sud: — Maquinista, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/l) y anterioridad al 5 de Agosto ppdo., a D. Santiago Zeni.; Foguista, con la remuneración mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/l) y anterioridad al 11 de Agosto ppdo.; a D. Marcos Patrocinio; Capataz de Playas, con el sueldo de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/l) mensuales, y anterioridad al 1º de Agosto ppdo., a D. Andrés Lagorio; Peones, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/l) cada uno, y anterioridad al 1º de Agosto ppdo.; a D. Constantino Tornes, Ramón Camaño y Jesús Pérez; Peón, con la remuneración mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/l) y anterioridad al 12 de Agosto ppdo., a D. Luis Roselo.

En la Administración de Comodoro Rivadavia: — Encargado de Maniobras en el Muelle, con la remuneración mensual de ciento veinte pesos moneda nacional y anterioridad al 10 de Agosto to ppdo., a D. Manuel Martínez; Gerente de la Dirección, con la asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/l) y anterioridad al 1º de Julio ppdo., a D. Víctor Plate; Jefes de Turno, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/l) cada uno y anterioridad al 18 de Agosto ppdo., a D. Guillermo Deipenau, Emilio Schmidt, Pablo P. Pwtzner y Jorge Eib.; Ayudante Ingeniero, con la remuneración mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125 m/l) y anterioridad al 20 de Agosto ppdo., a D. Carlos Bromme; Ayudante de Escritorio, con la asignación mensual de sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 65 m/l) y anterioridad al 26 de Agosto ppdo., a D. José Carriga; Vigilante del Campamento, con la remuneración mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m/l) y anterioridad al 30 de Agosto ppdo., a D. Juan Carrillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Facultades del Director para el manejo de fondos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1914.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en la que manifiesta la conveniencia de que las facultades que respecto del manejo de fondos asignan al Director de la misma repartición las Leyes Nos. 3708 y 4863, se reduzcan igualándolas a las que gozan los funcionarios de su misma jerarquía en las demás direcciones, y

Considerando:

Que efectivamente, el Director General de Agricultura y Defensa Agrícola ha podido, hasta ahora autorizar gastos y manejar fondos en forma más amplia que la que se ha establecido para los demás funcionarios de igual categoría, por cuanto la relativa independencia que la Defensa Agrícola gozaba por ministerio de las leyes de la referencia, así lo permitía y autorizaba.

Que en la actualidad, habiendo sido esa repartición incorporada a la Ley de Presupuesto y colocada por lo tanto en el mismo rango de las demás Direcciones de igual categoría, no existe motivo alguno que autorice a establecer diferencias, en cuanto a las atribuciones que respecto del manejo de fondos le han sido conferidas a los Jefes de las Direcciones en general.

Que por lo tanto se impone así declararlo, a fin de que las disposiciones de la Ley de Contabilidad sean aplicadas estrictamente en la dependencia mencionada como lo son en las demás.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que por su incorporación a la Ley General de Presupuesto, la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, deberá ceñirse estrictamente en lo que se refiere al manejo de fondos, a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás resoluciones vigentes en el Departamento de Agricultura, siendo entendido que las autorizaciones o resoluciones del Director General, observadas por la Sección de Contabilidad de la repartición, fundándose en la citada ley, deberán ser elevadas para su resolución definitiva al Ministerio de Agricultura.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Tierras y Colonias. — Registro de las tierras que contengan aguas minerales explotables.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Considerando:

Que las aguas minerales no han sido incluídas entre las substancias clasificadas por el Código de Minería y por lo tanto, a falta de una ley especial, no pueden ser objeto de las concesiones que esa legislación autoriza.

Que el Art. 15 de la Ley Nº 4167, de Enero 8 de 1903, ha prohibido la enajenación de las tierras fiscales que contengan fuentes de aguas medicinales, no obstante lo cual el Poder Ejecutivo se halla facultado para concederlas en arrendamiento.

Que existiendo verdadero interés en facilitar la explotación industrial de las aguas minerales, es de buena previsión evitar el caso de que, cuando éstas se hallan en los límites del dominio fiscal, no se imposibilite su aprovechamiento por haberse arrendado las tierras para otros objetos.

Que a este efecto y los que en seguida se indican, es conveniente encargar de la administración de las fuentes de aguas minerales, existentes en tierras fiscales, a la repartición que por sus funciones de autoridad minera se halla especialmente preparada para determinar, al par que la importancia de aquéllas, las condiciones principales en que convenga entregarlas a la explotación privada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Tierras y Colonias llevará un registro en que inscribirá las tierras que contengan aguas minerales susceptibles de explotación industrial, comunicando sus informaciones a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, la que a su vez formará un registro análogo y pondrá sus informaciones en conocimiento de la primera Dirección.

Art. 2º Las tierras que contengan aguas minerales no podrán ser arrendadas sino para la explotación de éstas, a menos que los arrendatarios que quisieran dedicarse a la agricultura o ganadería se comprometan a respetar dicha explotación.

Art. 3º La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología tendrá a su cargo el arrendamiento de las fuentes de aguas minerales y de la tierra estrictamente necesaria a ese objeto, en las condiciones principales establecidas para los arrendamientos por la Ley Nº 4167, y de acuerdo con la reglamentación que oportunamente adoptará el Ministerio de Agricultura.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Hurtado Manuel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Visto este expediente en el que don Manuel Hurtado, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra A., del lote Nº 177, del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárause cumplidas por D. Manuel Hurtado las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Manuel Hurtado, de conformidad con la ley mencionada, el título de propiedad que solicita, de esa tierra, ubicada en la legua letra A., del lote Nº 177, del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nahuel Marcelo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Visto este expediente en el que don Marcelo Nahuel, solicita título de propiedad del lote Nº 276, del ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2082-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Marcelo Nahuel, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 276, del ensanche de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta en las actuales invasiones, con el personal de Policía de dicha Provincia y de acuerdo con la nómina de ese personal, enviada por el Excmo. señor Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase, en el cargo de Subcomisarios, con el carácter de ad honórem, para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y para desempeñar sus funciones en los puntos que a continuación se expresa, a los siguientes empleados de Policía de la Provincia de Santa Fe, Sres: Bernardo Barreto, en Reconquista; Enrique Bustamante, en Las Toscas; Francisco Frendriche, en La Lola; Wenceslao Correa, en Morell; Alfredo Acosta, en Berna; Mariano Tapón, en Nicanor Molinas; Manuel Bustamante, en Víctor Manuel; José L. Castillo, en La Selva; y Guillermo Laflorestie, en La Sarita.

Art. 2º Asígnase a cada uno de los nombrados y a contar de la fecha en que los respectivos distritos confiados a su vigilancia se hallen invadidos por la langosta, la suma de cincuenta pesos moneda legal, por concepto de viático y movilidad, sin

cargo con imputación al Inciso 3º, Item Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta en las actuales invasiones, con el personal de Policía de dicha Provincia y de acuerdo con la nómina de ese personal, enviada por el Excmo. señor Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase con el cargo de Subcomisarios, con el carácter de ad honórem, para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y para desempeñar sus funciones en los puntos que a continuación se expresan, a los siguientes empleados de Policía de la Provincia de Corrientes, Sres: Miguel Lacorte, en Bella Vista; Francisco Sacconi, en Verón de Astrada; Marcelo Maciel, en Monte Caseros; Filomeno Lator, en Concepción; Pedro A. Escurra, en Curuzú Cuatiá; Alberto Dancey, en Empedrado; Miguel Bruno, en Esquina; Jerónimo Cabral, en General Paz; Gervasio Z. Siris, en Goya; Ramón Oporto, en Ituzaingo; Salvador Bonastre, en Ytatí; Pedro Cenoz, en Santa Lucía (Lavalle); Arturo Viscaino, en Paso de los Libres; Augusto Costagusta, en Mercedes; Pedro A. Sabao (hijo), en Mburucuyá; José D. Irisaurralde, en Saladas; Marcelino Saracho, en San Cosme; Manuel Aquino, en San Luis del Palmar; Juan Payva (hijo), en San Martín; Juan M. Navarro, en San Miguel; Gregorio Sosa, en San Roque; Manuel A. Lozada, en Santo Tomé; y Manuel Prado, en Sauce.

Art. 2º Asígnase a cada uno de los nombrados y a contar de la fecha en que los respectivos distritos confiados a su vigilancia se hallen invadidos por la langosta, la suma de cincuenta pesos moneda legal, por concepto de viático y movilidad, mensual, sin cargo, con imputación al inciso 3º, Item 15, Partida 1, del Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Atento el ofrecimiento hecho por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de cooperar a los trabajos que se realizan contra la langosta, en las actuales invasiones, con el personal de policía de dicha provincia; y de acuerdo con la nómina de ese personal enviada por el Excmo. Señor Gobernador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase en el cargo de Subcomisarios, con carácter de ad honorem, para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y para desempeñar sus funciones en los puntos que a continuación se expresan, a los siguientes empleados de la Provincia de Santa Fe: Sres. Comisarios Generales, Alejo Zeballos, en San Jorge; Faustino A. Nuñez, en Cañada Rica; y Ramón Esquivel, en Máximo Paz; Comisarios: Otilio Cordonel, en San Genaro; José Echavarría, en Gálvez; Luis de las Casas, en Barrancas; José R. Gómez, en Maciel; José Cagnotti, en Gessler; Ventura Zeballos (h), en Díaz; Luis Raymundi, en Larrechea, José Giovanini, en Irigoyen; Felipe Currione, en Rigoy; Santiago Frugone, en Oroño; Felipe Tolosa, en Centeno; Damián Aizugaray, en Monje; José Cassaña, en Arocena; Silverio Capdevila, en San Martín de las Escobas; Luis Buzan, en El Trébol; Benigno Benavidez, en Carlos Pellegrini; Pedro S. Vergara, en Piamonte; Domingo Cámara, en Sichner; José R. Frutos, en Crispi y Castelar; Vigliano P. Limosin, en Cañada Rosquín; Rogaciano Carranza, en Casas; José Almada, en Las Bandurrias; Ricardo Urivarría, en Belgrano; Román Bustos, en San Lorenzo; Lázaro Ricchieri, en Estación Borgny; José Madriaga, en Puerto San Martín; S. Bruno Morrotti, en Jesús María; Pedro Ayala, en Grondona; Juan Van Horn, en Aldao; Serafín Franco, en Roldán; Manuel Rojas, en Jerónimo; Simón Campos, en Carcarañá; Ramón Ibarra, en Zaballa; Emilio P. Maldonado, en Pujato; Vicente S. Paz, en Fuentes; Juan B. Sesano, en Maizales; Bonifacio Olmedo, en Barletta; Manuel González, en Luis Palacio; Ricardo Villamayor, en Correa; Enrique Goñi, en San Francisco; Diego C. Rojas, en Buztinza; Carlos Morriz, en Salto Grande; Francisco Perazi, en Classon; J. Larguía, Santiago Maini, en Totoras; Patricio Alonso, en Carrizales; Ricardo Bacigalupo, en Olivero; A. M. Olivar, en Cañada de Gómez; Manuel Rondán, en Carreras; Juan G. González, en Wheelwright; Nemesio Cofré, en Firmat; Pompeyo González, en Elortondo; Isidro S. Sosa, en Venado Tuerto; Práxedes Pérez, en Maggiolo; Francisco Frontera, en Lazzarino; Pedro Sosa, en Teodolina; José Bracco, en Elortondo; Amado González, en Carmen; Valentín Mendiluce, en Diego de Alvear; Agustín Muriado, en Santa Isabel; Severo Peralta, en San Gregorio; Amadeo V. Scalea, en Empalme Villa Constitución; Juan Claus, en Godoy; Venancio Cabral, en Morante; Leonardo Lobotti, en Juan V. Molina; Hugo Casey, en Cepeda; Nicolás Figueroa, en la Vanguardia; Miguel Centurión, en Cañada Rica; Rafael Fernández, en General Gelly; Miguel Morán, en Peyrano; Juan L. Torres, en Santa Teresa; Pablo R. Chazarreta, en Pavón Arriba; Alejandro A. González, en Máximo Paz; Ignacio L. Palenque, en Alcorta; Primitivo Aguirre, en Amstrog; Luis Ortiz, en Las Parejas; Abiel López, en Tortugas; Santos Fontanarrosa (h), en Montes de Oca; Nicasio Araya, en la Providencia; Justiniano H. Moreno, en Santsford; Manuel de la Vega, en Rigand; Ramón Cofré, en Dilladas; Indalecio P. Funes, en Los Quirquinchos; Antolín Luna, en Berabevú; Jorge Barrera, en Gödsken; Miguel J. Garmendia, en Chañar Ladeado; José M. Fernández, en los Molinos; Francisco Azagra, en Arequito; Pedro Blanco, en San José de la Esquina; Felipe Giménez, en Artega; Cirilo J. Peralta, en Desmochado Afuera; Héctor Frigerio, en Alberdi Sotero Centeno, en Funes, Ignacio L. Vera, en Pérez; Faustino Vergara, en B. Gobernador Gálvez; Diolindo Guastavino, en Alvarez; Federico Romero, en Piñero; Aurelio Tabares, en Montes Flores; Juan C. Silva, en Alvear; Diógenes Quinteros, en Acebal; Avelino Grau (h), en Navarro y Emilio Iyaza, en Arroyo Seco; A los Auxiliares: Ireneo Mansilla, en Aron Castellanes; Juan Aguilar, en San Eduardo; Antonio Lencina, en Pavón Abajo y Ramón J. Ponce, en Buquet.

Art. 2º Asígnase a los nombrados y a contar de la fecha en que los respectivos distritos confiados a su atención se hallen invadidos por la langosta, la cantidad de cincuenta pesos moneda legal, mensual, por concepto de viático y movilidad, sin cargo, y con imputación al Inciso 3º, Item 15, —artida 1, del Anexo H.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Orden general de pagos Nº 78

uenos Aires, Octubre 13 de 1914.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.662,54 m/n), importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura, durante el corriente año:

1) Expediente 5517-C-1914. — Cía de Navegación N. Mihanovich, pesos 592,20.
2) Expediente 5281-D-1914. — A. M. Delfino y Hermano, pesos 1.136,35.
3) Expediente 5282-D-1914. — A. M. Delfino y Hermano, pesos 150.15.
4) Expediente 5284-D-1914. — A. M. Delfino y Hermano, pesos 240.
5) Expediente 5697-D-1914. — A. M. Delfino y Hermano, pesos 610.
6) Expediente 5699-C-1914. — A. M. Delfino y Hermano, pesos 15.40.
7) Expediente 201-F-1914. — Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 165,05.
8) Expediente 3550-F-1914. — Compañía F. C. Central Argentino, pesos 1.576,55.
9) Expediente 3561-F-1914. — Empresa del F. C. Nord Este Argentino, pesos 415.93.
10) Expediente 3594-F-1914. — Compañía del F. C. Central Córdoba, pesos 1.80.
11) Expediente 3664-F-1914. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 85.67.
12) Expediente 3780-F-1914. — Empresa del F. C. Nord Este Argentino, pesos 111.63.
13) Expediente 4651-F-1914. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 28.62.
14) Expediente 4957-F-1914. — Id., id., id., pesos 31.28.
15) Expediente 5534-M-1914. — Juan B. Mola, pesos 20.
16) Expediente 6034-M-1914. — Dirección Gral. del Puerto de Buenos Aires, pesos 11.93.
17) Expediente 6035-M-1914. — Id., id., id., pesos 111.36.
18) Expediente 6133-M-1914. — Id., id., id., pesos 80.56.
19) Expediente 6110-O-1914. — Dirección del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, pesos 20.75.
20) Expediente 6112-O-1914. — Id., id., id., pesos 106.90.
21) Expediente 5332-S-1914. — Sociedad Sud Atlántica de Navegación, pesos 150. — Total pesos 5.662,54.

Esa suma se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo H, Inciso 1, Item 7, pesos 5.483,13.
Al Inciso 4, Item 2, pesos 179.41. —Total, pesos 5.662,54.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Orden General de Pago Nº 79

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a los siguientes señores y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de ($ 2.995,64 m/n) dos mil novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas, o por diferencia en el término o clase de la patente:

1) — Exp. 5077-A-1914. — Ramón Ares y Santiago Pratolongo, pesos 103,33.
2) — Exp. 5317-A-1914. — Apollo Werke Aktien Gesellschaft, pesos 50.
3) — Exp. 5351-A-1914. — Azevedo y Cía., pesos 50.
4) — Exp. 6064-A-1914. — Azevedo y Cía., pesos 50.
5) — Exp. 5315-B-1914. — Bisseuil y Cía., pesos 50.
6) — Exp. 5455-B-1914. — Manuel Briolini, pesos 50.
7) — Exp. 5544-B-1914. — Alberto de Bary, pesos 50.
8) — Exp. 5545-B-1914. — Alberto de Bary, pesos 50.
9) — Exp. 5546-B-1914. — Alberto de Bary, pesos 50.
10) — Exp. 5990-B-1914. — J. B Brooks y Cía., pesos 50.
11) — Exp. 5993-B-1914. — Joseph Bremond, pesos 50.
12) — Exp. 6005-B-1914. — Norddeutsche Woillkaemmerei y Kammgarnspinnerei, pesos 50.
13) — Exp. 6006-B-1914. — Id., íd., íd., pesos 50.
14) — Exp. 6007-B-1914. — Pluvius Feuerloscher Gesellschaft, pesos 50.
15) — Exp. 6008-B-1914. — Train y Mc. Intyre, Ltd., pesos 50.
16) — Exp. 6009-B-1914. — Twyfords Limited, pesos 50.
17) — Exp. 6010-B-1914. — Vereinigte Pinsel Fabriken, pesos 50.
18) — Exp. 6011-B-1914, — Viñas y Cía., Sociedad en Comandita, pesos 50.
19) — Exp. 6012-B-1914. — William y Company, pesos 50.
20) — Exp. 6063-B-1914. — Société Générale des Cirages Français, pesos 50.
21) — Exp. 6065-B-1914. — Fernitzer Stahl y Eisenwerke von Schoeller y Co., pesos 50.
22) — Exp. 6066-B-1914. — C. J. Van Houten y Zoon, pesos 50.
23) — Exp. 5576-C-1914. — José Colombatti, pesos 41,33.
24) — Exp. 6124-C-1914. — Juan B. Carrera, pesos 50.
25) — Exp. 5400-D-1914. — F. Ducatte, pesos 50.
26) — Exp. 5402-D-1914. — Jules Desurmont y Fils, pesos 50.
27) — Exp. 5994-D-1914. — Detmer Osmers, pesos 50.
28) — Exp. 5401-E-1914. — James Epps y Co., Limited, pesos 50.
29) — Exp. 5318-F-1914. — Fritz Schulz, jun Aktiengesellschaft, pesos 50.
30) — Exp. 5320-F-1914. — Id., íd, íd., pesos 50.
31) — Exp. 5403-F-1914. — Frankfurter y Liebermann, pesos 50.
32) — Exp. 5523-G-1914. — C. Goffre y Cía., pesos 150.
33) — Exp. 5991-G-1914. — Griffiths Mc. Alister y Co., pesos 50.
34) — Exp. 6070-G-1914. — Gener y Seguí, pesos 50.
35) — Exp. 5386-H-1914. — Charles F. Heywood, pesos 103,33.
36) — Exp. 6106-L-1914. — Manuel L. Lemos, pesos 50.
37) — Exp. 4845-M-1914. — Juan Marquina, pesos 41,33.
38) — Exp. 5992-M-1914. — Viuda de Máximo Mandel y Cía., pesos 50.
39) — Exp. 6102-O-1914. — Hermann y Alexandre Gross Droz Fils, pesos 50.
40) — Exp. 5578-O-1914. — Raffaele Matteucci, pesos 103,33.
41) — Exp. 5579-O-1914, — Víctor Kaplan, pesos 77,50.
42) — Exp. 6103-O-1914. — Dr. Ing. Robert Bosch, pesos 50.
43) — Exp. 5319-P-1914. — César D. Peirano, pesos 103,33.
44) — Exp. 5175-R-1914. — Adolfo Rothkopf, pesos 41,33.
45) — Exp. 5370-R-1914. — Ryff y Cía., pesos 50.
46) — Exp. 4738-S-1914. — Amadeo Serafini, pesos 180,83.
47) — Exp. 5399-S-1914. — Distillería Pansera, pesos 50.
48) — Exp. 6072-S-1914. — Gonzalo Sáenz y Cía., pesos 50.
49) — Exp. 5316-T-1914. — The Regina Company, pesos 50.
50) — Exp. 6071-V-1914. — Hugo A. Vacchini y Cía., pesos 50.
51) — Exp. 6104-W-1914. — J. A. Wheatley, pesos 50.

Total: pesos 2.995,64.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Pereira Jovina. — Venta

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias.

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar C, de le manzana Nº 80, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada a D. Pedro Tapia, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige esa adjudicación.

Que la misma inspección ha constatado que en ese solar, como asimismo en el D, de la misma manzana, Dª. Victoria Pereira de Barboza ha introducido las mejoras que se detallan, y estando comprobado, además, el fallecimiento de la Sra. de Barboza, procede conceder en venta esos solares a la recurrente, Dª. Jovina Pereira, única y universal heredera, en razón de que se encuentra comprendida dentro de la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar C, de la manzana Nº 80, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada a D. Pedro Tapia.

Art. 2º Concédese en venta a doña Jovina Pereira, por el precio y condiciones vigentes, los solares C y D, de la manzana Nº 80, del pueblo y territorio citados; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Szczepanska, Paraska. — Venta

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Paraska Szczepanska los solares B y C, de la manzana Nº 55, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra la recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendida, en consecuencia, en la excepción establecida en el artículo 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a doña Paraska Szczepanska, por el precio y condiciones vigentes, los solares B y C de la manzana Nº 55, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Serratrice Alberto. — Venta

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar C, de la manzana Nº 56, del pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, acordada a doña Ciliaca Sanabria, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 que rige esa adjudicación.

Que en atención a que D. Alberto Serratrice ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, es equitativo concederle el solar de referencia, tanto más cuanto que se encuentra comprendido dentro de la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar C, de la manzana número 56, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, acordada a doña Ciliaca Sanabria.

Art. 2º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, a D. Alberto Serratrice, el solar C de que se trata; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Visto este expediente; y atento lo manifestado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

SE RESUELVE:

1º Suspender por el término de quince días, sin goce de sueldo, al Oficial 1º del Despacho Oficinas de Agricultura y Defensa Agrícola en los Territorios Nacionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Domingo Fernández de la Puente, por negligencia en el desempeño de sus funciones.

2º Comuníquese, etc.

BENJAMÍN GARCÍA TORRES.

Se declara plaga de la agricultura al «abrojo grande»

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Agricultura y Defensa Agrícola y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase plaga de la agricultura, conforme a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 4863, a la planta conocida por el nombre de «abrojo grande».

Art. 2º La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola adoptará las medidas necesarias para la destrucción de dicha planta, de acuerdo con las disposiciones de la mencionada ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Tracalen Esteban.—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Esteban Tracalen solicita título de propiedad del lote Nº 258, del ensanche de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, y justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Esteban Tracalen, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote número 258, del ensanche de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Vereertbrugghen José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Visto este expediente, en el que don José Vereertbrugghen solicita título de propiedad del lote Nº 96, de la colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Vereertbrugghen, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 96, de la colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Construcción de caminos enripiados a estaciones ferroviarias en Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Exp. 3782-M-1914.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva los presupuestos formulados para la construcción de los cuatro primeros caminos enripiados de acceso a estaciones de ferrocarril, que deben construirse en la Provincia de Mendoza y cuyo orden de preferencia, manifiesta ha convenido con el Gobierno de dicha provincia, quién contribuirá con los elementos de que disponga para la realización de esas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los referidos presupuestos que corresponden a los caminos que a continuación se expresa:

Camino de Junín a estación San Martín, Km. 7500, pesos 40.275.

Calle Florida, de acceso a la estación Santa María de Oro, Km. 6500, pesos 31.551.

Camino de Lavalle a la estación La Hullera, Km. 16300, pesos 36.272.

Camino de Cañada Seca a la estación Cuadro Nacional, Km. 11000, pesos 58.443.

Art. 2º El gasto total de doscientos diez y seis mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional (pesos 216.541 m/n), que se autoriza, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobación del contrato sobre ampliación de las obras del Puerto del Quequén (1).

AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE QUEQUÉN, LEY 9153. — CONDICIONES DE INVERSIÓN DE LA SUMA DE PESOS 2.000.000 ORO SELLADO Y PLAN DE TRABAJOS.

CAPITULO 1º

CONDICIONES GENERALES

Cumpliendo la Resolución de fecha 7 de Mayo de 1914, el Director General de Obras Hidráulicas, Ingeniero Enrique M. Lange, en representación del Superior Gobierno Nacional, y el Ingeniero E. Tourier, en representación de la Société des Grands Travaux de Marseille (la Empresa), convienen, ad-referéndum del P. E., en el siguiente plan de trabajos y condiciones de inversión de la suma de los dos millones de pesos oro, votados por la Ley 9153.

1º La Empresa toma a su cargo la totalidad de las obras a ejecutar hasta la inversión completa de la suma afectada por la Ley 9153. Esas obras, así como las que quedan por hacerse desde la fecha del presente convenio, se harán de acuerdo con el contrato de 27 de Septiembre de 1910, modificado por el presente escrito y anexos siguientes:

1º Presupuesto.

2º Cómputo métrico, y especificaciones de la maquinaria usada.

Dibujos Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

2º Dado que las sumas previstas por el Superior Gobierno en el Presupuesto vigente, para el pago de los certificados en efectivo, no alcanzarán para el pago de esos certificados hasta fin del año 1914, la Empresa recibirá en pago del saldo del próximo certificado que el Gobierno no abone totalmente en efectivo y de los certificados siguientes, bonos amortizables, cuyo tipo será el que rige para los bonos que el Gobierno actualmente otorga en pago de los certificados de Obra del Puerto de Mar del Plata.

Esos bonos devengarán a favor de la Empresa un interés de 5 % (cinco por ciento) anual, cuyos cupones irán agregados a cada bono: estos cupones serán pagados en oro sellado efectivo en cuatro cuotas trimestrales en la Tesorería General de la Nación; además la Empresa recibirá a título de indemnización el 1/2 (medio por ciento) anual, calculando sobre el valor de cada bono, pagadero en oro sellado efectivo en la misma época y forma que los cupones de interés.

Cada bono será expedido por el importe del certificado mensual, o parte de certificado a pagar a la Empresa, a quién deberá ser entregado, provisto de todas las firmas y todos los requisitos necesarios para su amortización en la fecha del vencimiento, dentro de los treinta días que sigan la fecha del correspondiente certificado provisional de obra, extendido como consta en el contrato de 27 de Septiembre de 1912.

La Empresa se compromete a recibir esos bonos, en pago de los certificados mensuales de obras ejecutadas, hasta una suma total de $ 1.300.000 o/s (un millón trescientos mil pesos oro sellado).

El total de los bonos entregados así a la Empresa serán rescatados por el Gobierno, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y seis.—El rescate tendrá lugar en la Legación Argentina en París o en Londres, donde los bonos serán presentados en dicha fecha por sus tenedores y canjeados por su valor nominal en oro sellado.

Los tenedores de los bonos deberán dar aviso al Superior Gobierno con tres meses de anticipación, de la Legación donde desean que se haga efectivo el pago.

Agotado el crédito de 1.300.000 pesos oro sellado a que se refiere ese artículo, la Empresa quedará a la disposición del Gobierno, para estudiar la posibilidad y forma de ampliar ese crédito.

3º Una vez que la Empresa haya recibido, en pago de los certificados mensuales de Obra, una suma que alcance a un millón trescientos mil pesos oro sellado, el Superior Gobierno continuará efectuando el pago de los demás certificados en las condiciones previstas en el Art. 8, del Contrato del 27 de Septiembre de 1910 y 14 de las Bases de Licitación.

4º Durante el tiempo que los certificados se paguen en bonos, la Empresa adelantará al Gobierno las sumas necesarias para la inspección hasta la concurrencia de cuatro mil pesos oro, por mes, o sea un total de veinticinco mil pesos oro, aproximadamente. Con ese motivo, el 25 de cada mes, el Gobierno indicará a la Empresa la suma exacta que necesita, y la Empresa le entregará en el acto dicha suma, incluyéndose el importe en el certificado mensual correspondiente al mes en que se haya hecho la entrega.

5º Desde, e inclusive el primer certificado de Obra, pagadero en Bonos y hasta la terminación total de las obras, la retención de garantía de diez por ciento a que se refiere el Art. 7 del Contrato del 27 de Septiembre de 1910, quedará suprimida, siendo substituída por el total de maquinarias, útiles e instalaciones que la Empresa emplee en las Obras en Quequén y en las Canteras de los Pinos, y que representa igual valor.

6º Igualmente queda eximida la Empresa de la obligación de la garantía financiera, a que se refiere el Artículo 8, de las Bases de Licitación, desde e inclusive el primer certificado pagadero en Bonos hasta la terminación total de las obras.

El Superior Gobierno se servirá notificar la eximición por carta, si así lo pidiera la Empresa a los Bancos que afianzaron a la Empresa, a los efectos de la licitación del 16 de Julio de 1910.

7º La Empresa cede en venta al Superior Gobierno, quién lo adquirirá, el material fijo y material empleado en la construcción de las obras y existente en el momento de su terminación, según las especificaciones adjuntas al presente escrito.

El precio será para el material fijo, de 50 por ciento de los precios fijados por el contrato, para las obras nuevas correspondientes, y, para la maquinaria de 58 por ciento de los precios de costo, que constan en el presupuesto y en las especificaciones adjuntas. El Superior Gobierno tomará posesión de estos materiales, como está indicado más adelante, y el pago se hará dentro de los 30 días de la toma de posesión, en las mismas condiciones que el pago de las obras.

La Empresa entregará el material y la maquinaria en buen estado de conservación y de funcionamiento. La Inspección tendrá la facultad de elegir con anterioridad entre todo el material de rieles y durmientes, el que juzgará más conveniente.

8º En razón de la ampliación la Empresa declarar desistir de todos los reclamos formulados en las cartas que dirigió al Gobierno, hasta la fecha; sin embargo, mantiene sus derechos, en cuanto al pago de los intereses correspondientes a demoras, pasadas o futuras, en el pago de los certificados.

9º Cuando un bloque artificial de superstructura, colocado, caiga fuera de su sitio, si computará como enrocamiento de la quinta categoría; cuando en el mismo caso se rompa el bloque, los pedazos se computarán como enrocamien-

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.
El decreto aprobatorio fué publicado en el número del 13 de Octubre de 1914.

tos naturales de igual peso, siempre y en ambos casos que el bloque caiga dentro del perfil.

10. Para todas las obras a ejecutar hasta inclusive las que corresponden a la ampliación, rigen los términos del Contrato del 27 de Septiembre de 1910, Pliego de Condiciones y Planilla de precios unitarios, que acompañan al mismo, en todo lo que no está expresamente derogado por el presente escrito y sus anexos.

CAPITULO 2º

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

I. — Dragados, Desmontes, Terraplenes

A. — Puerto de Ultramar y Canal de Acceso sin variar los cubos previstos en el presupuesto primitivo para el cómputo de los dragados totales (puerto de ultramar y su canal de acceso, puerto de cabotaje y su canal de acceso), y suponiendo que no hubiera alteración desfavorable en las cotas actuales de los fondos, se dragará el puerto de ultramar, hasta la cota (—8,00) y el canal de acceso hasta la cota (—7,00) la tolerancia de 0,30, debiendo considerarse debajo de las profundidades mencionadas (plano Nº 4). Las dimensiones y ubicación del puerto de ultramar, serán las previstas en el proyecto primitivo, pero el ancho del canal de acceso será aumentado hasta 80 metros en el fondo, a la cota (—7,00).

El Eje del canal de acceso será trazado según las indicaciones del plano Nº 1, adjunto, de manera a dar a los buques y a las aguas un recorrido más conveniente.

B. — Terraplén Este. — El terraplén Este, tendrá la forma indicada en el plano Nº 1, mencionado, en vista a dar una superficie más importante a la parte del antepuerto que forma una zona de amortiguamiento a las olas y en vista de facilitar la entrada de la marea en el río. Sus taludes serán protegidos por una capa de tosca y tierra elegida, apisonada, que contenga al menos 50 por ciento de tosca, y serán revestidos por una capa de 0,70 de espesor de enrocamiento de primera y segunda categoría, con paramentos vistos del Nº 16 bis, de la Planilla de Precios, inclinados a 45 grados. El pie de esa protección, será mantenido por una fila de tablestacas con pilotes, según el dibujo agregado (plano Nº 3).

Este revestimiento se empleará también en la protección del mismo terraplén comprendido entre el muro de atraque y el acceso al puente de madera. La unión de este revestimiento y del muro será ejecutada con unos diez metros de tablestaca de pino de tea.

C. — Terraplén Oeste. — Se considera conveniente cambiar la capa protectora prevista anteriormente, en barro fangoso proveniente del dragado, por otra capa protectora de 0,30 de espesor, compuesta de tosca y tierra elegida, no debiendo la proporción de tierra pasar de la mitad del conjunto. Antes de la colocación de esa capa, el terraplén será completado y nivelado a la cota (+ 4.75) hacia la defensa exterior y a la cota (+ 5.00), del lado del puerto. También se completará la protección de enrocamientos en los puntos donde será necesario y en la parte superior el paramento visto de enrocamientos.

II. Escolleras

D. — Escollera Este. — La escollera Este, tendrá una longitud de 590 metros aproximadamente, inclusive el morro terminal, con que podrá alcanzar los fondos de menos 8 metros aproximadamente. A partir de la progresiva 425 metros, seguirá en una curva de 200 metros aproximadamente de radio, hacia el Norte. La prolongación de esa curva pasará en su punto más cercano, a unos 200 metros de la prolongación del eje de la escollera Oeste, de manera a dejar siempre una entrada fácil si se quisiera prolongar las dos escolleras.

Se acompaña el perfil transversal previsto (Plano Nº 2).

E. — Escollera Oeste. — La escollera Oeste tendrá un largo total de 850 metros aproximadamente, inclusive el morro terminal con que podrá alcanzar a los fondos de (— 10). A partir de la progresiva 515 metros seguirá una curva de 950 metros de radio hacia el Norte.

Se acompaña el perfil transversal previsto (Plano Nº 2).

Queda sobreentendido que las dimensiones previstas en el proyecto para ambas escolleras son las que se consideran actualmente como más convenientes, pero que podrán ser susceptibles de modificación en el proceso de la construcción dentro del plan indicado y al objeto de la mejor o más económica inversión para obtener los fines de protección previstos.

III. — Muelle de Ultramar

F. — Muro de atraque. — El Muelle de ultramar será limitado a la parte de 200 metros actualmente completamente terminada, cuyos cimientos bajan hasta la cota (— 8,50).

IV. — Obras de Saneamiento de los Muelles, Empedrado y Distribución de Agua.

G. — Obras de Saneamiento y Empedrado. — Esas obras se ejecutarán invirtiendo la cantidad prevista en el presupuesto primitivo, pero los w. c., se construirán cerca de la vuelta del muro de atraque.

H. — Distribución de Agua. — Se agregará una distribución de agua que aproveche el tanque metálico de 60 metros cúbicos, el tanque de mampostería de 60 metros cúbicos, el pozo y en la parte que convenga la cañería de distribución de agua, instaladas por la Empresa. La cañería de distribución de agua, comprenderá un caño maestro de tres pulgadas aproximadamente, que pase a proximidad del sitio de las letrinas y alimentará directamente dos tomas de agua que se colocarán a la inmediata proximidad del muro de atraque. Unos ramales de diámetro adecuado proveerán de agua a las letrinas, a una fuente y a una toma de agua para locomotoras que se colocarán en un punto a fijar en tiempo oportuno.

Una bomba con motor será colocada con la partida prevista para la instalación eléctrica, para elevar el agua desde el pozo hasta los tanques.

V. — Galpones Metálicos y Galpón Gardella

I. — Galpón de Gardella. — El galpón metálico previsto primitivamente, será sustituído por dos galpones de tipo semejante a los del Puerto del Rosario, según el proyecto ya presentado a la Inspección y que la Empresa proyectó, de acuerdo con las indicaciones recibidas de aquélla, (planos Nos. 5 y 6).

J. — Galpón de Gardella. — El galpón grande de Gardella, cuya ubicación no es conveniente, será desarmado y rearmado después de ser reparado, en un punto que se fijará oportunamente.

VI. — Vías Férreas

K. — Vías de Puerto. — Las vías férreas del puerto, serán de 1m676 de trocha; se compondrán: a) de un primer grupo de dos vías para el servicio de muelles; b) de un segundo grupo de tres vías para triage y servicios de galpones; c) de una vía única en prolongación del último grupo y de 400 metros aproximadamente, en dirección al acceso de la escollera Este.

Esas vías tienen un desarrollo de unos 2270 metros según ejes y con los cruzamientos que correspondan. Se ejecutarán según las especificaciones del contrato anterior.

L. — Vías de Grúas. — Las vías de grúas se compondrán: a) de un trozo de unos 150 metros de riel sobre longrina, frente a los galpones metálicos de Quequén; b) de un trozo de trocha ancha de 1m676, ya ejecutado sobre el muelle de cabotaje de Necochea.

M. — Vías de conservación del Puerto. — Se construirán las vías de conservación del puerto, que serán ejecutadas en general en materiales usados en buen estado de conservación, a elección del Inspector: a) sobre las escolleras Este: una vía de tres rieles, dos de los cuales formarán la trocha de 3,30 metros de la grúa de conservación, el tercer riel, formando con uno de los anteriores la trocha ancha 1,676, para permitir el acceso de los vagones del Ferrocarril del Sud; b) sobre el terraplén Este: una vía de trocha ancha (1,676) de unión de las vías del puerto con la vía precedente a), c); sobre el terraplén Oeste: una vía normal de 1,676 que pase sobre el puente de servicio, que será adquirido por el Gobierno, terminando hacia el origen de la escollera Oeste; d) sobre la escollera Oeste: dos vías de 1 metro de trocha distantes de 7 metros de eje a eje, y un tercer riel que forme una trocha de 1m676 para permitir el recorrido sobre la escollera de los vagones del Ferrocarril del Sud.

VII. — Maquinaria del Puerto

N. — Maquinaria nueva para el Dique de Ultramar. — La maquinaria nueva, se compondrá de dos grúas eléctricas del tipo previsto en el contrato, pero sin el transportador de granos y un cabrestante eléctrico.

O.—Maquinaria usada por el Muelle del Cabotaje y la conservación de las escolleras. — La Empresa cederá al Superior Gobierno, el material usado siguiente:

Una grúa a vapor de cinco toneladas, para el muelle de cabotaje, una grúa a vapor de 30 toneladas, con una flecha de 18 metros y 1 de 9 metros y los palonniers correspondientes para la conservación de la escollera Este.

El Titán, para la conservación de la escollera Oeste.

Una locomotora de trocha ancha.

Además los baldes y platillos para volcar piedras, plataformas para bloques de 8 y 30 toneladas y piezas de repuestos no indicadas en las especificaciones, y en la cantidad que fijará la Inspección, según lo que estime conveniente.

VIII. — Aprovechamiento de las Obras Existentes

P. — Obras aprovechadas. — El Gobierno ya ha comprado a los señores Angel Gardella y Cía., según peritaje de fecha 9 de Septiembre de 1913, y Decreto de fecha 13 de Octubre de 1913, las obras siguientes, únicas aprovechadas:

Muelle y galpón de Necochea.

Galpón de Quequén.

Malecón Oeste de Quequén sobre un largo de 233 metros.

Q. — Obras a demoler. — El trazado de las obras de los Sres. Angel Gardella y Cía., no permite aprovechar el malecón Este, incorporándolo a las obras del nuevo Puerto. En consecuencia, conviene que el Gobierno dé a los Sres. Angel Gardella y Cía., la orden de demolerlo dentro de un plazo a determinar, que no deberá pasar del 1º de Septiembre próximo para la iniciación del trabajo de demolición y del 1º de Noviembre para la terminación del mismo trabajo; la orden deberá manifestarle que el hecho de no cumplir ellos con la demolición dentro de los plazos previstos, será considerado como mero abandono de las obras. Como posiblemente el valor de los materiales a retirar de esas obras no sea superior al costo de la demolición, quizá los Sres. Angel Gardella y Cía., no efectúen ese trabajo; en consecuencia, se ha previsto en el S 1º del Presupuesto (Dragados, Desmontes, Terraplenes), una partida para proceder a esta demolición.

IX. — Edificios

(Subprefectura, Aduana, Resguardos, etc.)

R. — Subprefectura. — La Subprefectura está actualmente terminada y su costo asciende a $ 13.996,40 o/s, sobre 14.000, autorizados por el Decreto del 3 de Febrero de 1912.

S. — Aduana y Resguardo. — Se ha reservado una suma de $ 30.000 o/s, para construcción de edificios para Aduana y Resguardo, etc. El sitio más conveniente para éstos es el Terraplén Este.

X. — Instalación Eléctrica y Luces de Puerto

T. — Instalación Eléctrica. — Parece conveniente simplificar la instalación eléctrica prevista, suprimiendo los aparatos generadores de corriente y utilizando la corriente de las Usinas de Quequén o Necochea. Esta última está convenientemente instalada y puede suministrar toda la corriente que fuera necesaria.

Por otra parte conviene incluir en este capítulo un pequeño motor eléctrico para asegurar la distribución de agua.

U. — Luces del Puerto. — Ha parecido también conveniente reservar una suma suficiente para la instalación de cuatro luces de puerto, ubicadas para indicar el alineamiento del canal de entrada, a saber: una en la extremidad de cada escollera, y dos más, una sobre el Terraplén Oeste, la otra sobre el Terraplén Este, en puntos a determinar en oportunidad. Las luces de las escolleras estarán ubicadas de modo a no dificultar la conservación de los morros, por medio de los aparatos previstos anteriormente.

Todas las disposiciones de esas instalaciones eléctricas y alumbrado serán oportunamente proyectadas en detalle.

XI. — Sección de Cabotaje de Necochea

Comprente actualmente el antiguo muelle Nacional y su Galpón, el antiguo muelle Gardella y su Galpón, con sus correspondientes terraplenes, de los cuales una parte contra el río está revestida y dispuesta de manera a servir al embarque y desembarque de los pescadores.

No queda más que ejecutar los dragados. Con una pequeña modificación del eje, previsto en el proyecto primitivo se ha podido, sin cambiar notablemente el cubo previsto, dar al dique de cabotaje una forma mucho más conveniente, y aumentar a 25 en vez de 20 metros, el ancho del canal de acceso. Esos dragados se harán en las condiciones previstas en el S. 1º, de manera que el cubo total dragado, para el conjunto de todas las obras, sea casi el mismo que el cubo previsto en el proyecto primitivo.

XII. — Compra de terrenos y protección de médanos

Como consecuencia de falta de acuerdo con los propietarios de la margen derecha del río (herederos Díaz Vélez), no es posible todavía precisar los detalles de las adquisiciones, y de la protección de los médanos.

La suma prevista en el proyecto primitivo para esas defensas y algunos imprevistos ha sido aumentada hasta $ 50.000 o/s.

XIII. — Gastos de Inspección

En consecuencia del aumento, importancia y duración de las obras, la suma de $ 50.000 o/s, prevista en el presupuesto primitivo, ha sido aumentada a 90.000 pesos oro.

CAPITULO 3º

PLAZOS, PLAN DE TRABAJOS Y RECEPCIONES

I. — Plazo para terminar las obras

Salvo caso de fuerza mayor, la fecha de terminación de todas las obras, previstas en el capítulo anterior, queda fijada al 31 de Diciembre de 1916. La obras que no estuvieren recibidas todavía en esa fecha, tendrán que ser obligatoriamente presentadas para la recepción provisoria en el trimestre siguiente.

II. — Plan de trabajos

Escolleras. — La Empresa terminará, durante el curso del actual año, 1914, las protecciones exteriores de los terraplenes Este y Oeste, que constituyen las partes de las escolleras comprendidas entre el origen de las mismas y la progresiva correspondiente al nivel de las mareas bajas (1/2 cota cero), como está previsto en el Art. 85 del pliego de condiciones; en este trabajo de protección se incluyen el recargo y el paramento visto anteriormente, así como el arreglo de la superficie de terraplenes en un ancho de 5 a 10 metros.

El trabajo de las escolleras se proseguirá al mismo tiempo con tanta actividad como lo permita la producción de la cantera, y, los elementos de trabajo que actualmente posee la Empresa.

Dragados y Refoulement. — La Empresa queda autorizada a traer su material de dragado y refoulement, en el mes de Julio corriente (1914), y a empezar los trabajos de dragado y refoulement, en seguida que le convenga. Está facultada para trabajar simultáneamente en dos secciones de dragado si así le conviniere para mejor organización de su trabajo en general.

Los dragados se harán en el orden siguiente:

En primer lugar, dragado en el canal de acceso al Puerto de Ultramar, de un canal suficiente para permitir la entrada del material, la circulación de las chatas y remolcadores y el funcionamiento del refoulement; después dragado del dique de ultramar, empezando por las capas de arena, barro o tierra blanda, hasta el reconocimiento suficiente de la capa dura. En este momento la Inspección fijará la cota definitiva del fondo del dique de ultramar, de manera que el trabajo de este dique pueda seguir sin interrupción.

En segundo lugar, se dragará el canal de acceso al Puerto de Ultramar con el mismo modo.

El dique de cabotaje y su canal de acceso se ejecutarán en último lugar.

Terraplén Este. — La Empresa iniciará en Julio la protección del terraplén Este, estando facultada para hacer de inmediato el pilotaje y las tablestacas, así como las capas de tierra y tosca y de enrocamiento, completamente, por la parte al Norte del muro de atraque y hasta la cota (— 1,30), por la parte al sur de este muro y frente al antepuerto.

La parte superior de esa protección se continuará más tarde, en el momento que fije la Inspección, a pedido de la Empresa, de manera a ser terminada cuando las escolleras alcancen el largo fijado en el contrato primitivo, o sea 510 metros por el Este y 530 por el Oeste (kilometraje actual).

Terraplén Oeste. — La Empresa está facultada para seguir los trabajos de protección al lado del malecón Gardella, así como para completar el relleno, y hacer la capa protectora en toda época, previo aviso a la Inspección, y conformidad de la misma.

Galpones Metálicos y Galpón Gardella. — La Empresa deberá acabar los cimientos de los galpones metálicos a fines de 1915, de manera que la erección se inicie en Enero de 1916; esos galpones deberán terminarse en Julio de 1916.

La remoción del Galpón Gardella se hará como consecuencia del trabajo de galpones metálicos. Podrá ejecutarse en dos veces a pedido de la Empresa, teniendo ésa en este caso a su cargo los gastos correspondientes al cierre provisorio.

Edificios. — La Subprefectura se encuentra actualmente terminada y recibida definitivamente.

Los otros edificios se iniciarán, a más tardar, un mes después de la entrega por la Inspección a la Empresa de los planos definitivos; deberán aquéllos terminarse en un plazo máximo de diez meses, a contar de dicha entrega.

Distribución de Agua, de Electricidad, Varios. — Esos trabajos se ejecutarán en el año 1916, debiendo la Inspección entregar a la Empresa los planos definitivos y demás documentos necesarios a fines del año 1915.

Observación general. — Siendo el propósito que se persigue de entregar el conjunto de las obras completamente terminadas dentro de un plazo tan corto como sea posible, las fechas indicadas anteriormente en el curso del programa deberán ser anticipadas, tanto como lo permita el adelanto de las escolleras, de manera de facilitar a la Empresa la posibilidad de entregar el conjunto del trabajo enseguida de la terminación de las escolleras, tanto como fuera posible conseguirlo.

III. — Recepciones

Las recepciones de todas las obras se harán según las reglas previstas en el Art. 86 del pliego de condiciones.

Para las vías de conservación y el puente de madera, la recepción provisoria se hará en dos secciones, considerándose como una sección las vías de la escollera Este y su acceso, y como otra sección las vías de la escollera Oeste, su acceso y el puente. La recepción definitiva de cada una de esas secciones, se hará al mismo tiempo que la de la escollera a que corresponde.

Las recepciones de la vía, de grúa, en frente de los galpones metálicos, se incluirán en la recepción de dichos galpones.

El material rodante que será adquirido por el Gobierno a la Empresa (grúa de 30 toneladas, Titán, Locomotora, etc.), será entregado a la Inspección después de haber sido revisado y ensayado algunos días antes de la recepción definitiva de la escollera a que estará más especialmente afectado, de manera que el acta de entrega pueda ser agregada al acta de la recepción definitiva de la última parte de aquella escollera, y el pago efectuado conjuntamente. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — *E. Tourier.* — *E. M. Lange.*

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Entrega de una suma para las obras del puente sobre el río Gualeguay.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Exp. 8972-P-1914. — Teniendo en cuenta que el proyecto de obras del puente sobre el río Gualeguay en paso Curupy (Entre Ríos), a que se refiere este expediente, se halla aprobado por Resolución de 14 de Octubre de 1912, y

Atento lo manifestado en los informes que preceden acerca de la procedencia de ordenar la entrega de la partida que con destino a dicha obra asigna el Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Por el Ministerio de Hacienda, se dispondrá la entrega a la orden conjunta de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y del Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas, D. José Repossini, de la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000 m/n), con destino a las citadas obras, y con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 10, Partida 23 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, acompañando copia legalizada de la Resolución de 14 de Octubre de 1912, que se ha citado.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Remuneración extraordinaria al personal que intervino en el asunto de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Exp. Nº 9593-C-1914. — Vista la nota que antecede, por la que el señor Presidente de la Contaduría General manifiesta que con motivo de la intervención que el Poder Ejecutivo ordenó se practicara por Decreto de 5 de Junio del corriente año, en la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y para cuyo cometido fué designado conjuntamente con los Sres. Contadores Mayores, se ha originado al personal diversos gastos que han sido cubiertos en parte con fondos de la Habilitación de la Contaduría General, o bien con el peculio particular de cada uno de los empleados, por lo que solicita el reintegro correspondiente, y

Considerando:

Que es de equidad reembolsar a los interesados los gastos que se han visto obligados a hacer para el mejor cumplimiento de su cometido y otorgar remuneración extraordinaria a los empleados que han prestado un servicio especial y fuera de horario.

Que tratándose de gastos originados por hechos producidos en las Obras Sanitarias de la Nación, es regular que ellos sean cubiertos con los fondos generales de que dispone dicha repartición; y atento a las demás razones aducidas en la nota citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase la siguiente remuneración extraordinaria y única, a los señores nombrados a continuación: Juan B. Brivio, pesos 1.400 moneda nacional; Juan F. de la Serna, pesos 1.200 moneda nacional; Alberto Hansen, pesos 1.200 moneda nacional; Carlos Monteverde, pesos 800 moneda nacional; Luis J. Souza, pesos 800 moneda nacional; Julio Olmos, pesos 350 moneda nacional; Otto Rossmusen, pesos 150 moneda nacional y Arturo M. Rivas, pesos 150 moneda nacional.

Art. 2º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a hacer entrega a la Habilitación de la Contaduría General, de la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n), como reintegro de los fondos anticipados para gastos por dicha Habilitación, además de la suma de seis mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 6.050 m/n), a que asciende la remuneración extraordinaria mencionada, anterior.

Art. 3º La suma total de pesos ocho mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 8.550,00 m/n), se imputará a la partida de gastos generales de que dispone la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría General y pase a la mencionada Dirección, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas, inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 14 de Octubre de 1914.

Amenábar Nº 107 esq. Estados — m. 16.10 x 17.71, pesos 5.000. Edif. (mitad indivisa).

Cabildo entre Céspedes y Aguilar — lote 9, manz. B., m. 8.66 x 45.59, pesos 30.000.

Cabrera esq. Godoy Cruz — lote 14, manz. 1, m. 12.78 x 15.57, pesos 4.363.59, 1/2 indiviso.

Castro Nº 1181 — m. 8.66 x 22.08, y 20.74, pesos 11.870 — Edif.

Circunvalación entre Merlo y Lobos — lote 4, manz. 5, m. 8.65 x 36.76, pesos 1.232.

Coronel Roca entre Rivera Indarte y Pedernera — lote 2, manz. C., m. 8.66 x 21.65, pesos 1.500.

Correa esq. Conde — lotes 20.21 y 22, manz. 90, m. 30.34 x 24.98, pesos 3.500.

Don Cristóbal Nº 651 — m. 8,66 x 38.97, pesos 17.000 — Edif.

Donado esq. Quesada — lote 23, manz. A., mide en los costados, 6.41 10.28, 18.06, 22.30 con 6 metros en la ochava — Donado esq. Iberá — lote 12, manz. A., mide en los costados 6.15, 10.39, 18.06 y 22.30 con 6 metros en la ochava. Todo en pesos 8.720 — (en 80 mensualidades).

French Nº 3063 — 10.52 x 37.88, pesos 32.700 — Edif.

Humberto 1º Nº 2123, 2125 — m. 9.26 x 10.96, pesos 33.000 — Edif.

Jujuy Nº 1571/73 — m. 8.66 x 33.48, pesos 5.956 — Edif. (1/4 parte indivisa)

Jujuy Nº 376 — m. 7.90 x 30.31, pesos 25.000 — Edif.

Lope de Vega entre Saráchaga y Merou — lote 16, manz. 5, m. 8.66 x 60.62 — Milton entre Saráchaga y Corro — lote 21, manz. 5, m. 8.66 x 60.62 — Lope de Vega entre Yerbal y vía del Ferrocarril del Oeste — lote 2 — manzana 17 — mide en los costados 8.30 — 10.58 — 45.20 y 38.60; lote 4 — manz. 17 — mide en los costados 8.30 — 10.58 — 51.80 y 58.40; lote 5 — manz. 17 — mide en los costados 8.30 — 8.66 — 58.40 y 65.00; Virgilio entre Saráchaga y Gaona — lote 27 — manz. 3 — 8.66 x 45.00 todo en pesos 24.363.32.

Pino entre Acha y Alvarez Thomas lote 7 — m. 8.66 x 21.65, pesos 2.000.

Segunda Merlo entre Quirno y San Pedrito — lote 35 — manz. B — m. 8.66 x 29.92, pesos 2.995,38.

Saraza Nº 936 — m. 7.80 x 25.00, pesos 3.480 Edif.

Sengüel Nº 381 — m. 8.65 x 24.59, pesos 30.000 Edif.

Senillosa Nº 855/857 — m. 8.66 x 51,96, pesos 65.000 Edif.

Tafí entre L. Palmar y Tuyutí — lotes D y E — manz. B — m. 17.32 x 25.98, pesos 3.000.

Gobernaciones

Pampa

Sección X — fracc. D — parte del lote 1 — H. 2.500, pesos 20.000.

Colonia Launtor — chacras 124, 125, 126, 127 — H. 441, A. 72; chacra 122 — m. 823.33 x 1.214.51 todo en pesos 20.000.

Río Negro

Colonia General Roca — parte del lote agrícola 271 — m. 290 x 276, pesos 1.600.

Colonia General Roca — fracc. C del lote 271 agrícola — m. 210 x 428,75, pesos 1.800.

Chaco

Colonia Margarita Belén — chacras 2, 3, 8 y 9 — H. 15 cada chacra, pesos 750 (venta del año 1895).

Neuquen

Sección 10 — parte del lote 8 — H. 3.750, pesos 63.750 (campo con lo existente).

Resumen

Capital fincas 25 en pesos 310.680,29.
Gobernaciones 7 en pesos 107.900.00.
Total fincas 33 en pesos 418.580.29.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	113 10
Boletín Judicial	»	872 85
	$	985 95

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del Importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«Nuova XX Settembre 1870»

Sociedad Italiana de S. M.

Se convocan los socios para la asamblea ordinaria del 3er. trimestre, 1914, que tendrá lugar en el local social, Bustamante Nº 563, el día 18 de Octubre, a las 9 1/2 antes meridiano, en primera convocatoria. No habiendo «quórum» en tal fecha, la asamblea se efectuará el día 25 del corriente, a la misma hora y con cualquier número de socios.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — El Secretario.

15 Octubre.—Nº 804-v-17 octubre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel, Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo 1190, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1913/1914, vencido el 31 de Marzo ppdo.; informe del Síndico.

Elección por reemplazo de dos Directores titulares, y un suplente.

Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — El Directorio y el Secretario.

15 Octubre.—Nº 803-v-31 octubre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el 29 de Septiembre por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 17 de Octubre, a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914, para su deliberación y aprobación, informe del síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — El Directorio.

1º Octubre N 648-v-17 octubre.

Portalis y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Aumentar a siete el número de directores y elegir dos directores.

3º Elegir el síndico titular y el síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar con el presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse:

1º) En la República Argentina, en la secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo, tres días antes del de la reunión.

2º) En el Extranjero, en las oficinas de los señores Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París, y actualmente 7 rue Lafayette, Bordeaux. — 9 de Octubre de 1914. — El directorio.

12 Octubre — Nº 752-v-31 octubre.

Sociedad Anónima — «Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Limitada»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, corriente, a las 4 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1276, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Octubre — Nº 759-v-30 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª, del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas, para subscribirla.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914. — La Comisión Liquidadora.

3 Octubre Nº 678-v-22 octubre.

La Progresista

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre, a las 4 p. m., en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

6 Octubre. — Nº 698-v-26 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de este mes de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, del inventario y del balance general.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años, de un director suplente, por dos años, de un síndico y síndico suplente, por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1914. —El presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 pasado meridiano, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

5 Octubre — Nº 683-v-23 octubre.

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Octubre a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1348, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 8º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira César, y Nicasio Mercau.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 24 de Octubre. Así mismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente para el 9º Ejercicio.—El Secretario.

10 Octubre Nº 744-v-26 octubre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Directorio.

10 Octubre. Nº 739-v-27 octubre.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes 30 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Talcahuano 90, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del tercer ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y uno ídem suplente.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que les corresponda. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. —El Gerente.

10 Octubre. Nº 736-v-27 octubre.

La Unión Argentina Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 24 de Octubre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1914, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Vicepresidente, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, en reemplazo del señor Juan Maisonnave.

3º Elección de un Director, para completar la Comisión Directiva.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del Art. 21.

6º Designación de dos Accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1914. — Carlos Gandolfo, Gerente.

10 Octubre. — Nº 746-v-24 octubre.

«Sanatorium Caride»

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Octubre a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca Nº 1051, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de acciones integradas pueden pasar por la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a recoger su boleta de entrada.

La Memoria y Balance quedan a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en el local de la Sociedad. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. —Miguel J. Molina, Secretario.

10 Octubre.— Nº 748-v-21 octubre.

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección de Justicia, se convoca a los señores Accionistas, a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Octubre a. c., a las cuatro pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a la primera parte del 2º Ejercicio, desde el 1º de Agosto 1913 al 31 de Julio 1914, con informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares hasta el 31 de Diciembre de 1914.

4º Elección de un Director suplente hasta el 31 de Diciembre de 1914.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente hasta el 31 de Diciembre de 1914.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1914. —El Directorio.

7 Octubre. Nº 711-v-23 octubre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores Socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Salones del Club el Viernes 23 de Octubre de 1914, a las 5,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tomar en consideración la situación financiera del Club.

2º De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, cuando será conveniente, levantar un empréstito interno hasta la suma de pesos 25.000, con ocho por ciento de interés.

3º Modificación del artículo 7 del Reglamento, rebajando la cuota del ingreso de pesos 500 a pesos 200, por el término que crea conveniente la Comisión Directiva.

4º Modificación del artículo 15, (inciso a) del Reglamento para redactar como sigue:

Transcurridos los siete días, la Comisión Directiva, a pedido del mismo u otro socio, podrá conceder la renovación de la tarjeta por términos que en conjunto no excedan de un semestre, debiendo el transeunte abonar anticipadamente la cantidad de veinte pesos por mes.

5º Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

E. A. Cadmus, Secretario Honorario.

8 Octubre. — Nº 713-v-23 octubre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 de la tarde, en el local social, calle Maipú 144, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del directorio, compuesto: de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, doctor Rafael Bianco-fiore, Andrés Welker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas y Jorge Bondue, que terminan su mandato, y del señor Jaime Prats,(hijo), que renunció.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría Maipú 144, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. —Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. —James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

7 Octubre — Nº 710-v-23 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde, en la calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio saliente.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

4º Resoluciones a tomar debido a la situación general de la Empresa.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El presidente.

7 Octubre — Nº 706-v-30 octubre.

Compañía Argentina de Pólvora

Convocatoria

De conformidad con el artículo veintinueve de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo Nº 1190, piso 1º, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Autorización, en caso de no obtener mayor subscripción de acciones, para la emisión de obligaciones con garantía flotante, de acuerdo con el Art. 7 de nuestros Estatutos y la nueva ley de debentures con el interés y forma de amortización que proponga el Directorio.

3º Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — V. B. Otamendi, secretario.

10 Octubre Nº 684-v-27 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

(Sociedad Anónima)

Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 30 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 24 de los Estatutos.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, y distribución de utilidades.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del síndico titular y síndico suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Directorio.

2 Octubre Nº 657-v-30 octubre.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima

Méjico 2208

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Méjico 2208, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio anual fenecido el 31 de Julio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Roque Laurenzo y Antonio Scandone, salientes por sorteo, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Rodolfo T. Nicora, fallecido, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Ricardo Dall'Aglio, que renunció.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas delegados de la Asamblea, para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Nota: A fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Asambela, es indispensable el depósito de las acciones en las Cajas de la Sociedad, hasta dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — Juan Sangiacomo, Presidente. — Roque Laurenzo, Secretario.

6 Octubre. Nº 694-v-22 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 23 de Octubre a las 5 pasado meridiano, en el local, calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía., Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1914.

2º Elección de cuatro directores y un director suplente, en reemplazo de los señores Alberto Chovet, H. C. Thompson, Andrés Pasman, Francisco Pozo y Ramón Olaciregui, de conformidad con el artículo número 12 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1914. — El contador.

2 Octubre — Nº 661-v-19 octubre.

«Compañía Incineradora Limitada»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en las oficina de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1914. — El Directorio.

30 Sepbre. Nº 637-v-20 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, lo señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre Nº 729-v-28 octubre.

The International Land And Development Company (S. A.)

Buenos Aires, Florida Nº 248

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 248, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los señores accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no, las medidas adoptadas por el actual Directorio.

En caso contrario, elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Los accionistas, de acuerdo con el Artículo 7 del Estatuto, deberán depositar hasta tres días antes del día de la reunión, las acciones en Secretaría; y se previene que de acuerdo al Art. 8, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

13 Octubre — Nº 778-v-29 octubre.

Tramway a Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1914, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Memoria y Balance anual presentado por el Directorio.

3) Elección de tres Directores titulares por un período de dos años, y cuatro Directores suplentes por un período de un año.

4) Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad. — El Secretario.

15 Octubre.— Nº 813-v-29 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No. 1286 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u.)............ = $ 2.500.000
Capital subscripto: en vigor............ » 1.543.640
Capital realizado............ » 1.535.860

Acciones preferidas (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u. = 12.780 con interés del 6 % anual
Bonos de capital (retiro de socios) 10.962 Bonos de » 20 c/u. = 219.240 con interés del 6 % anual

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Cuotas a cobrar sobre 780 acciones		7780 —
Caja:		
En efectivo		8400 43
Bancos:		
Depósitos en cuenta corriente......		5682 22
Materiales en depósito:		
Existencia		143927 27
Red telefónica y sus accesorios: valor............	1790893 66	
Rebajado del fondo de amortizaciones para la red telefónica y sus accesorios............	60000 —	1730893 66
Red La Plata: su costo............		1322 86
Instalaciones de nuevas Centrales y Sucursales: su costo............		112495 82
Propiedades, su costo		
Cangallo 1294 y Talcahuano 187.	162520 24	
Cangallo 1284/86	148822 62	
Sucursal Sud: Tacuarí 1515/21....	97368 52	
Sucursal Norte: Coronel Díaz 645	25653 69	
Sucursal Oeste: Salguero 60/62...	96882 83	
Sucursal Patricios: Liniers 2225/31	15974 32	
Sucursal Avellaneda: Belgrano 220	10699 21	
Sucursal Loma: Pereyra Lucena y Alem............	34806 94	
Sucursal Bella Vista (F. C. P.).	6606 49	
Sucursal Olivos (F. C. C. A.)..	21781 23	
Sucursal Villa Urquiza: Capdevila 2745	25527 —	
Terreno Calle Garay 912.	9500 50	656143 59
Herramientas y útiles: existencia...		7323 85
Abonados deudores: deudores varios prr servicio telefónico.......		82387 20
Extención «La Plata»: costo de instalación		119901 89
Nuevas canalizaciones subterráneas: su costo............		584979 15
Depósito Municipal y Obras de Salubridad: garantías depositadas...		1000 —
Muebles y útiles: existencia		17989 62
Impuestos adelantados: (Municipales)		17416 —
Valores a cobrar: por instalaciones, pagarés, etc............		12300 75
		3509944 31

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CAPITAL:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva 3.115 acciones de $ 20 c/u.	62300 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva 74.067 acciones de $ 20 c/u	1481340 —	1543640 —
Acciones preferidas: 639 acciones de de $ 20 c/u............		12780 —
Bonos de capital: 10.962 bonos de $ 20 c/u		219240 —
Rescate de acciones preferidas.....	51580 29	
Rescate de bonos de capital	160666 87	212247 16
Fondo de reserva		344529 19
Fondo de amortizaciones para la red telefónica y sus accesorios...	298466 14	
Rebajado para la red telefónica y sus accésorios............	60000 —	238466 14
Fondo de rescate de Títulos		2 03
Dividendo de 1909 a 1913: saldo a liquidar		152444 80
Vales y certificados en fracciones de acciones: en circulación:...		99130 30
Obligaciones de 1893: saldo a pagar............	970 80	
Intereses de obligaciones: saldo a pagar	111 68	1082 48
Contrato de propiedad Sud: saldo deudor	27550 86	
Contrato de propiedad Oeste: saldo deudor	23260 22	
Contrato de propiedad Cangallo No 1284/86: saldo deudor	91970 —	
Propiedad Sucursal Villa Urquiza: saldo deudor............	15000	157781 08
Intereses de acciones preferidas: saldo a pagar..	1205 10	
Intereses de bonos de capital: saldo a pagar	8693 —	9898 10
Diversos acreedores: saldos de compras y otros a pagar.		31054 80
Letras a pagar: documentos a vencer		105000 —
Caja de protección (entre Empleados) saldo deudor		113192 08
Ganancias y pérdidas: utilidad en el año		269456 15
		3509944 31

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Intereses, Art. 4o............	12051 30	
» Intereses, cambios y descuentos.	16507 38	28558 68
» Comisiones y corretajes.........	4905 31	
» Gastos generales............	103872 45	
» Impresiones y publicaciones....	14833 40	
» Alquileres	24666 68	
» Sueldos............	498814 67	
» Renovación de red y útiles.....	51214 22	
» Abonados deudores: rebajas, quitas y de cobro dudoso........	27036 14	
» Valores a cobrar: cobro dudoso.	1514 25	
» Materiales en depósito: rebajas..	232 68	727089 80
» Utilidad en el año............		269456 15
		1025104 63

HABER	$ m/n	$ m/n
Por Abonados	979694 36	
» Comunicaciones............	1642 82	
» Valores y abonos dudosos	1195 05	
» Instalaciones y venta de materiales	18655 03	1001187 26
» Derechos de canje............		388 80
» Bonos de capital: utilidad en el rescate		10613 97
» Dividendo de 1908 (caduco)...		11514 60
» Capital (acciones ordinarias de emisión nueva) caduco.........		1400 —
		1025104 63

Remigio Tomé, presidente.— Z. E. Bonorino, secretario. — Carlos Zorraquín, tesorero interino. — P. G. Sloan, administrador.— E. Wieprecht, contador.— Vo. Bo.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 797-v-17 octubre.

Fábrica de Papel «El Fénix»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce, a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3o Compensación del señor P. Denti, por cooperación prestada.

4o Elección del Síndico y Síndico suplenet.

5o Fijación de la remuneración del Síndico.

6o Designación de los dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, 643 Sarmiento, antes del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos catorce. — El Secretario.

7 Octubre. No 700-v-23 octubre.

Compañía Telefónica Dictograpa
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina No 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.

2o Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.

3o Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina No 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.

9 Octubre. No 731-v-29 octubre.

«Centro Catalán»

Señor consocio:

La C. D. del «Centro Catalán», invita a Vd. a asistir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 18 del corriente, a las 2 p. m., según la siguiente:

Orden del día:

Discusión de las Reformas a los Estatutos de la Sociedad.

Saluda a Vd. atentamente. — Luis Llonch, Secretario.

Nota: De no terminarse la discusión el día 18, ésta continuará el día 25 y demás domingos subsiguientes hasta su terminación.

9 Octubre No 733-v-18 octubre.

Fomento Alta Gracia
Calle Lavalle 940

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Octubre corriente a las 10 ante meridiano, en el local, calle Lavalle 940, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Interpretación del artículo 15 de los Estatutos.

2o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas depositarán sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, Lavalle 940. — El director-secretario.

2 Octubre — No 666-v-17 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Avenida de Mayo 886
Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 31 del actual, a las 4 pasado meridiano, a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.

Los señores accionistas pueden retirar de las oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914. — J. S. Oderigo, secretario.

14 Octubre Nº 787-v-30 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, no habiendo concurrido a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 186, el día 29 del corriente a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1914.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Director Titular, en reemplazo del señor Eduardo Lanusse que ha terminado su mandato.

4º. Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes doctor Manuel A. Portela y doctor Saúl Escobar.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

14 Octubre — Nº 789-v-29 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, el día 31 de Octubre de 1914, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella, la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º ejercicio e informe del Síndico.

2º. Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3º. Elección de un Síndico titular y dos Suplentes.

4º. Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — 14 de Octubre de 1914. — Gastón Cattón, secretario.

14 Octubre — Nº 788-v-31 octubre.

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad The Brick Company, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio 1913/1914.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Secretario.

14 Octubre.—Nº 797-v-30 octubre.

Centro Naval

Se cita a los señores socios a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 801, el Sábado 17 del corriente, a las 8,45 pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación del Reglamento orgánico, en lo que se refiere a los socios concurrentes.

Siendo ésta la segunda citación a la asamblea, tendrá lugar con el número de socios que concurran. — El Secretario.

14 Octubre.—Nº 794-v-17 octubre.

«La Cromo-Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del presente mes, de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los miembros salientes, señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson e Ingeniero Eduardo Murzi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Rivadavia Nº 4435, hasta cinco días antes del fijado para la reunión (Art. 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — El Director-Gerente.

14 Octubre.—Nº 790-v-28 octubre.

Patria e Lavoro
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos
Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 4 de Octubre 1914, a las 9 a. m., en su local Chile 1567

Orden del día:

1º Fusión Sociedades Italianas.

2º Nombramiento de dos Socios, que firmarán el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. —E. De Cesare, Gerente.

1º Octubre Nº 645 -v-30 octubre.

Cervecería del Norte
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo número 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre Nº 728-v-30 octubre.

Sociedad Sportiva Argentina

Por resolución de la C. D. de la Sociedad Sportiva Argentina, fecha 29 de Septiembre ppdo., se convoca a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Alvear 2825, el día 20 del corriente, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Cesión de los bienes sociales a los acreedores.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.—El Secretario.

7 Octubre. Nº 705-v-20 octubre.

S. García y Cía., Limitada
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Florida 440
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 19 de Octubre corriente, a las cinco pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Teodoro de Bary (nijo), Emilio F. Bulló y Pablo Spínola.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, las acciones deben depositarse tres días antes, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director Gerente.

6 Octubre. Nº 691-v-19 octubre.

La Martona
Sociedad Anónima

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Octubre de 1914, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en la calle San Martín 121, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificar las disposiciones de los artículos 8º, 9º, 11., 12., 13., 14., 15., 16., 17., 18. y 31., de los Estatutos. Suprimir el artículo 19., y agregar un artículo transitorio.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta veinticuatro horas antes del día fijado para que ésta se celebre y recibir el boleto de entrada, suscrito por el secretario y por el Cajero.

La redacción proyectada a los artículos, está a disposición de los interesados, en el local social. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — Vicente R. Casares, presidente.

6 Octubre — Nº 695-v-23 octubre.

Compañía General de Iluminación y Ornato
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre a las 4 p. m., en la calle Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472 con un mínimum de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El Director, Delegado.

1º Octubre Nº 642-v-19 octubre.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

No habiendo concurrido el número de Accionistas que exige el artículo 47 de nuestros Estatutos, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 5 de Octubre pasado, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Martes 20 de Octubre a las 4 de la tarde, en su domicilio, calle Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación del término del año económico.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1914. — El Gerente.

8 Octubre. — Nº 724-v-19 octubre.

«Compañía Delta del Paraná»
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones requerida por los Estatutos para tener quórum en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 del corriente, el Directorio ha resuelto citar por el presente a los señores Accionistas en 2ª Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local, calle Chacabuco Nº 488, el Lunes 26 de Octubre de 1914, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General al 30 de Junio próximo pasado y su aprobación.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Reducción del Capital Emitido y aplicación de la 1ª Serie de las nuevas acciones.

4º Autorizar el destino de la propiedad de la Compañía, sobre el Arroyo «Méndez Grande».

5º Provisión de las vacantes en el Directorio.

6º Nombramiento de dos Accionistas que aprueben y autoricen el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por disposición del Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — El Gerente.

30 Sepbre. Nº 640-v-26 octubre.

«Nueva España»
Colonias — Caseríos
Sociedad Anónima

De conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio en su artículo 347, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1914, a las cuatro p. m., en el local social de esta Compañía, Bernardo de Irigoyen 171, piso 4º, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de cuatro Directores, por cesación en su mandato de los señores Consejeros Alejandro Menéndez Behety, Dr. Miguel Puiggari, Carlos Bouquet Roldán y Miguel García Fernández.

3º Nombramiento de los Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para asistir y tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, 1º de Octubre de 1914. — F. de Ariznabarreta, Administrador.

1º Octubre. — Nº 647-v-21 octubre.

La Marianita
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elegir síndico titular y suplente, que reemplacen a los actuales, por estar éstos actualmente incapacitados para desempeñar sus cargos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El director.

2 Octubre — Nº 663-v-19 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración comunica a los Señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el 10 del corriente, dicha asamblea queda postergada para el 9 de Noviembre de 1914, a las 4 y media p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores miembros del Consejo de Administración y el Síndico y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores Acreedores judicial o extrajudicialmente, y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 5 de Noviembre de 1914, inclusive.

7 Octubre — Nº 716-v-9 noviembre.

Termas de Cacheuta
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 487.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Autorizar al directorio para la emisión de obligaciones.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el artículo 33 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado acreditando este depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1914.

5 Octubre — Nº 684-v-24 octubre.

«Hardcastle Lda.»,
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 376, el día 27 de Octubre de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Los señores accionistas, que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta en día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.

10 Octubre Nº 740-v-27 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico, tanto para el año pasado como para el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1914. — El Secretario.

3 Octubre — Nº 674-v-20 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima-séptima asamblea ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 3 p. m., en las oficinas, Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.— El Directorio.

13 Octubre.—Nº 760-v-31 octubre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria de Delegados
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados para celebrar asamblea general extraordinaria, en el local social, Moreno 1183, el día 22 del corriente, a las 9 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Facultar ampliamente a la Junta Directiva para contratar, gestionar y finiquitar toda operación de crédito, con garantía real o sin garantía que fuera necesaria para arbitrar recursos con el objeto y fin de terminar la obra de Alsina y Entre Ríos, hasta la suma de tres millones de pesos moneda legal, incluyendo en esta suma los compromisos ya contraídos para el mismo fin.

2º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y aprueben el Acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1914.—El Gerente.

13 Octubre.—Nº 765-v-22 octubre.

Patria e Lavoro
Sociedad Italiana de S. M.
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios, a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 18 de Octubre de 1914, a las 9 a. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas, 3er. trimestre, 1914.

2º Relación de la Presidencia.

3º Nombramiento de dos socios que firmaran el acta. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — E. De Césare, Gerente.

13 Octubre.—Nº 767-v-17 octubre.

Propiedades Martinoli
Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

De acuerdo con el artículo 12 del contrato de los Debentures de esta Compañía, el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el Fideicomisario, convoca a los señores tenedores de Debentures, a una Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 del corriente, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, para tratar la siguiente orden del día, fijada por el Fideicomisario:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio desde el 15 de Abril de 1913 hasta el 30 de Junio de 1914, el Balance revisado por los señores Touche Faller y Cía., (Contadores Públicos), y la relación del Fideicomisario.

2º Consideración del nuevo préstamo de 35,000 libras esterlinas convenido ad referéndum con la Trust y Agency Company of Australasia Ltd., y aprobación de las condiciones y garantías requeridas para el mismo.

3º Postergación hasta el 30 de Junio de 1916 de los intereses que devenguen los Debentures en el intervalo.

Para justificar su personería, los señores tenedores de Debentures deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus Debentures respectivos, o bien un certificado de: Banco. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Secretario.

13 Octubre.— Nº 775-v-29 octubre.

Propiedades Martinoli
Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

El Directorio convoca a los señores Aciconistas y Tenedores de Debentures a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, con la siguiente

Orden del día:

a) Oir la lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1913 al 30 de Junio de 1914, y del Balance revisado por los señores Touche Faller y Cía., Contadores Públicos.

b) Aprobar dicho Balance y ratificar sus partidas.

c) Nombrar dos Directores titulares, en reemplazo de Juan F. B. Neild y Gualterio Beer, y dos suplentes, en reemplazo de J. R. J. Neild y J. F Bowen.

d) Nombramiento de nuevo Síndico titular y Síndico suplente por el término legal.

e) Considerar y aprobar en su caso el convenio con la Trust & Agency Company of Australasia Limited, para un nuevo préstamo de 35.000 libras esterlinas.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones o del certificado de Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Secretario.

13 Octubre. — Nº 774-v-29 octubre.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4½ p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Director titular por un año.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1914. — El Directorio.

13 Octubre.— Nº 777-v-29 octubre.

Sociedad Anónima Cervecería Argentina San Carlos
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

2º Reparto de Utilidades y determinación de fechas de pago de los dividendos sobre acciones preferidas.

3º Elección de un Director.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

6º Ratificación de los términos del contrato de préstamo con la Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada, mencionado en la Memoria.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — R. W. Maers, Secretario.

13 Octubre. Nº 764-v-29 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.

3º Elección de un Director titular.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.—El Directorio.

13 Octubre. Nº 783-v-29 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1914, a las once ante meridiano, en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio número 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad.

2º Elección de Directores y Síndicos.

Para poder asistir, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.—El Presidente.

13 Octubre.Nº 781-v-31 octubre.

NUEVO BANCO ITALIANO

—— PLAZA DE MAYO ——— *FUNDADO EN 1887* ——

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y subscripto....................	$ 5000000 — m/n
Capital realizado	» 4913180 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914

—— CASA MATRIZ Y SUCURSALES——

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencias en tesorería	39932 99	2322370 08		
» en los Bancos ..	344709 01	6270183 17	384642 —	8592553 25
Corresponsales......			781692 66	
Cartera......................			88638 15	18852638 47
Cuentas corrientes			265 —	9993155 98
Títulos y valores...			52621 —	279081 31
Bienes raíces				1990946 50
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización..................				2258319 84
Dividendo provisorio..........				
Cuenta de orden y diversos...			11581 64	442511 45
Sucursales............				70752 43
Accionistas..				173640 —
			1319440 45	42658600 23
Depósitos:				
Títulos a custodia..........	1027689 03	12817679 19		
Títulos en garantía	125625 —	3461493 64	1153314 03	16279172 83
Documentos a cobrar por cuenta.	131100 20	2056679 02		
Documentos en garantía..		684764 09	131100 02	2741443 11
			2603854 68	61679216 17
HABER				
Capital....				5000000 —
Fondo de reserva............				1200000 —
Fondo de reserva especial..... (Premio cobrado s/ acciones subscriptas)				1913180 —
Fondo de previsión..........				1800000 —
Fondo de auxilio para Empleados..................				119537 14
Depósitos a la vista y a plazo..			266285 39	31511944 43
Corresponsales..........				
Metalización.................			993800 11	
Cuenta de orden y diversos..			6978 56	1026741 11
Sucursales.....			52376 39	377 55
Premio a cobrar s/ acciones...				86820 —
			1319440 45	42658600 23
Depositantes de:				
Títulos a custodia.........	1027689 03	12817679 19		
Títulos en garantía.........	125625 —	3461493 64	1153314 03	16279172 83
Documentos a cobrar por cuenta.......	131100 20	2056679 02		
Documentos en garantía......		684764 09	131100 20	2741443 11
			2603854 68	61679216 17

Buenos Aires, Octubre 6 de 1914.

Luis Maffioretti, vicepresidente.—E. Garibaldo, gerente. — P. Gindice, contador.— Vo. Bo.: Angel M. Devoto, síndico

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 817-v-19 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la base 3a, del Reglamento en liquidación, de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ampliar la base I, de la liquidación, agregando después de la cláusula «aceptar bienes en pago», lo siguiente:» «optar por la adjudicación de bienes si no hubiere postores en caso de ejecución judicial o readquirir en subasta pública, los bienes vendidos hasta el importe de la deuda que reconozcan, por saldo de crédito».

2º Modificar el Inciso 2º, de la base IV, en la siguiente forma:

«El reparto de dividendos se hará a medida que se realicen fondos, en las oportunidades y por las cuotas que la Comisión Liquidadora, considere conveniente».

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas, para suscribirla.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.— La Comisión Liquidadora.

3 Octubre Nº 677-v-22 octubre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el treinta del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del Síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914. —El Secretario.

15 Octubre.— Nº 809-v-30 octubre.

«Margherita di Savoia»

Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil

Independencia 2540

Las socias son convocadas en Asamblea General Ordinaria para el Domingo 18 del corriente a las 3 pasado meridiano.

Habrá «quórum» con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La «Orden del día», está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — La Secretaria.

15 Octubre Nº 801-v-17 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 26 de Octubre, a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un síndico y un suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1914. — El presidente.

7 Octubre — Nº 704-v-26 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo número 101, el día 29 del mes en curso, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Julio 1º de 1913 al 30 de Junio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1914. — El Directorio.

8 Octubre Nº 714-v-29 octubre.

Ernesto Tornquist y Cº Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Consideración del nombramiento a Director de la Sociedad del señor Máximo Hagemann.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1914.

7 Octubre — Nº 699-v-23 octubre.

Sociedad Anónima Oro del Neuquen

El Directorio de la Sociedad Anónima Oro del Neuquen, invita a sus Accionistas a intervenir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintinueve del mes de la fecha a las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 1896 .

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, vencido el diez del corriente.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Con 3 días de anticipación al fijado por la reunión de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones contra recibo en la sede de la Sociedad, Victoria 1896. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1914. — El Presidente.

13 Octubre — Nº 785-v-29 octubre.

Frutícola Argentina

Sociedad Anónima

Lavalle 385

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Lavalle 385 el día 28 de Octubre próximo a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ricardo Illa y Francisco Moreno, salientes por sorteo y de tres suplentes, por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos deberán, para poder concurrir a la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el día 18 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — Ricardo Illa, presidente.

10 Octubre — Nº 737-v-28 octubre.

Asociación Argentina de Football

Sociedad Civil

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 9 y 42 de los Estatutos, la Asociación Argentina de Football, cita a Asamblea Extraordinaria, a los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el día Sábado 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el salón «Prince George's Hall», calle Sarmiento 1234, en esta ciudad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria.

3º Aprobar la proyectada fusión de la Asociación Argentina de Football, con la Federación Argentina de Football. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — José C. Susan, secretario honorario.

12 Octubre — Nº 753-v-22 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba Nº 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 9º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente. — El Secretario.

Art. 18 de los Estatutos: — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

12 Octubre — Nº 755-v-27 octubre.

BANCO DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Calle Avenida de Mayo 979 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1914

Capital autorizado	$ 5000000 —
» emitido	» 2000000 —
» subscripto	» 1406900 —
» realizado	» 1139780 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO		$ m/o	$ m/n
Acciones subscriptas		1406900 —	
Acciones a subscribir		593100 —	
Acciones a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		300326 48	
Bancos		3572 56	
Muebles y útiles e instalaciones		16275 83	
Inmuebles		177644 06	
Valores descontados	376357 85		
Adelantos en Ctas. Ctes.	122845 71		
Créditos Hipotecarios	548554 75	1047758 31	
Valores en depósito		937106 66	
Sucursal, corresponsales y agencias		119170 08	
Diversos		164060 83	2765914 81
			7765914 81
PASIVO			
Capital			5000000 —
Capital realizado		1139780 —	
Depósitos a la vista en Ctas. Ctes	397885 86		
Depósitos a plazo fijo	1557 68		
Depósitos en caja de ahorros	42093 60	441537 14	
Valores en custodia, al cobro y Gtías		937106 66	
Fondo de reserva		39833 93	
Fondo de previsión		71387 59	
Dividendos 1913		3410 61	
Dividendos 1914		60747 0	
Diversos		72111 80	2765914 81
			7765914 81

Buenos Aires, Octubre 10 de 1914

Miguel García Fernández, presidente —F. Villabrille, gerente —César E. Pérez, contador. - Teodosio Brea, síndico

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 830-v-17 octubre.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada calle Tacuarí N° 653. Buenos Aires. Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1914.

ACTIVO	$ oro	$ papel
Obligaciones Hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la Industria Patentes Derechos	165500 —	
Terrenos Edificios y Desvio F. C.	588146 98	
Maquinarias Herramientas Hornos y Anexos Muebles y Utiles	781599 54	3931 50
Carros Caballos y Guarniciones		9720 —
Materias Primas, Combustibles, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje	123218 29	937822 17
Caja Bancos y Deudores en Cuenta	105 34	145622 42
Acciones en Depósito y Títulos	50000 —	573 20
Cuentas a Liquidar	21905 72	772242 05
Productos Fabricados		275945 99
Conversión	208812 38	
	2113288 25	2145857 33
PASIVO		
Capital Autorizado Subscripto y Realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de Reserva Legal	8651 20	
Fondo de Amortización	211943 93	
Fondo de Previsión	25000 —	
Directores Acciones en Depósito	50000 —	
Letras a Pagar	66211 99	175000 —
Acreedores	251481 13	50807 09
Cuentas a Liquidar		1445476 64
Conversión		474573 60
	2113288 25	2145857 33

G. Fourvel Rigolleau. presidente.—E Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 829-v-17 octubre.

EL SOSNEADO

Sociedad Anónima

De Ganadería y Agricultura

Domicilio: Calle Maipú N° 259

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 10 de Mayo de 1911

Capital autorizado...... $ 5000000 — c/l

Capital subscripto y realizado.............. » 4050500 — »

Balance General al 30 de Junio de 1914 Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de Septiembre 1914

ACTIVO	$ c/l
Capital a emitir	949500 —
Caja	899 27
Existencia de útiles, carros, etc.	85596 24
Haciendas	534561 50
Campo	2952047 15
Alfalfares	267781 48
Alambrados	200126 93
Caminos	31549 23
Canales	79573 35
Aguadas	16557 16
Plantaciones	8876 69
Poblaciones	201530 45
Minas	15314 56
Almacén	58950 28
Telégrafo	2846 76
Instalación Hidro-Eléctrica	13805 25
Concesión Salto Nihuil	94205 53
Varios deudores	817676 74
Ganancias y pérdidas	33521 30
	6364919 87

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	5000000 —
Hipoteca	1145454 50
Australian, Mercantile Land y Finance Company Lda.	162199 51
Letras a pagar	17230 75
Varios acreedores	38515 11
Fondo de reserva	1520 —
	6364919 87

Geo. T. Crane, presidente. — John Ripley, vocal. — A. H. Compton, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(AL 30 DE JUNIO DE 1914)

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de Sept. de 1914

DEBE	$ c/l
Gastos y depreciaciones sobre automóviles, útiles, etc.	22549 83
Gastos Administración, salarios, raciones, etc.	66750 97
Intereses e impuestos	25330 79
Conservación canales, aguadas, etc	229 —
	114860 59

HABER			$ c/l
Saldo de ejercicio anterior		38000 24	
Menos 6% al directorio	2280 02		
Menos 4% al fondo de reserva	1520 —	3800 02	34200 22
Almacén			6411 69
Haciendas			24473 35
Explotación alfalfares, etc.			16254 03
Saldo			33521 30
			114860 59

Geo. T. Crane, presidente. — John Ripley, vocal. — A. H. Compton, síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 832-v-17 octubre.

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

—Moreno 508—

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Balance al 31 de Marzo de 1912

(Omitida su publicación en el «Boletín Oficial»

Capital autorizado.... $ m/n	500000 —
» subscripto..... » »	187750 —
» realizado...... » »	131626 50

Capital		500000 —
Acciones	312250 —	
Accionistas	56123 50	
Caja	5813 32	
Bancos	376 64	
Préstamos	126912 24	
Muebles y útiles	5699 90	
Gastos de fundación e instalación	2650 87	
Gastos generales, alquileres, sueldos, etc.	13157 03	
Intereses y descuentos		22983 50
	522983 50	522983 50

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Pedre Pereyra Duarte, gerente.—Alfredo J. Ruanova, secretario.—Jerónimo Díaz, contador.—Ramón Rivero, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N, 828 v-17 octubre.

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

—— Moreno 508——

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Balance al 29 de Febrero de 1912

(Omitida su publicación en el «Boletín Oficial».

Capital autorizado..... $ m/n	500000 —
» subscripto...... » »	181550 —
» realizado...... » »	118780 —

Capital		500000 —
Acciones a emitir	315450 —	
Accionistas	65770 —	
Caja	2473 59	
Cancos	9016 23	
Préstamos	104216 40	
Muebles y útiles	5679 70	
Gastos de fundación e instalación	2564 85	
Gastos generales, alquileres, sueldos, etc.	11586 43	
Intreses y descuentos		16757 20
	516757 20	516757 20

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Pedro Pereyra Duarte, gerente.—Alfredo J. Ruanova, secretario.—Jerónimo Díaz, contador.—Ramón Rivero, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 827-v-17 octubre.

Bilz

Sociedad Anónima

Fábrica de bebidas sin alcohol

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio, el día 31 de Octubre, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — H. Knush, Secretario.

10 Octubre. — Nº 745-v-27 octubre.

S. García y Cía. Lda.

Sociedad anónima, financiera y comercial

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 19 de Octubre corriente a las 5,30 p. m., en el local de la sociedad, calle San Martín 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar a los señores accionistas sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad y resolver lo que convenga para el futuro, ya sea determinando su disolución o continuación de los negocios y fijando en el primer caso, las facultades de la comisión liquidadora.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la entrada correspondiente. — El director gerente.

6 Octubre — Nº 691-v-19 octubre.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1914, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y balance al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — La Comisión Directiva.

9 Octubre Nº 730-v-24 octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día ocho del corriente; y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 43 (Inciso 12), 51, 52 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Tratar sobre si se convoca o no a una Asamblea General Extraordinaria que resuelva el futuro de la Sociedad.

3º En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 38 del Estatuto, nombrar tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Tomás E. Estrada doctor Félix Luna Valdés e Isaac R. Pearson, y otro en reemplazo del señor doctor Enrique B. Prack, que renunció; un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, Artículo 55 de los Estatutos.

Nota: Las acciones pueden depositarse en las Oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Tomás M. Pearson, Gerente.

7 Octubre. Nº 709-v-24 octubre.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay», convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar en su local, de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 31 de Octubre del corriente, año, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 317 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914. — C. A. Geyer, secretario.

15 Octubre.—Nº 802-v-31 octubre.

Golf Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

Se invita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre en el local del Café de París, Cangallo 425, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, cuatro para prestar servicios por tres años, en reemplazo de los señores R. N. Mackervie, Carlos G. Palmer, P. A. Dauney y Enrique H. Woodgati, que terminan su mandato y uno por dos años, en reemplazo del señor Daniel Mackinlay, fallecido, cuyo mandato cesaba en 1916.

3º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

4º Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

15 Octubre Nº 798-v-30 octubre.

Compañía Telegráfico — Telefónica Nacional

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.—El Secretario.

15 Octubre.— Nº 807-v-30 octubre.

Banco de La Alianza

(Sociedad Anónima)

Tercera convocatoria

No habiendo tenido lugar las asambleas para que fueron convocados los señores accionistas el 13 del corriente, por falta de número, nuevamente se convoca a los mismos, para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Estraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 31 de Octubre actual, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914.

(Nombramiento de dos escrutadores).

2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años, y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.

A. Si se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar, (Arts. 45 y 27, de los Estatutos).

B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria».

5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquélla se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

14 Octubre. — Nº 796-v-30 octubre.

Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de un nuevo Directorio por un segundo período de tres años.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. —El Gerente.

15 Octubre. Nº 799-v-29 octubre.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

3ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 28 de Octubre de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión, deberán presentar en Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

16 Octubre. — Nº 823-v-27 octubre.

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Alberto Casado, Vicepresidente. — Manuel B. Goñi, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — 16 de Octubre de 1914.

16 Octubre. — Nº 824-v-2 noviembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Lavalle 571

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del presente, a las cuatro p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — El Secretario.

17 Octubre.— N 833-v-27 octubre.

Railway Gazette Sudamericana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día tres de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en el local de la calle Bal-

carce Nº 278, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del doctor Aquilino Ochagavía, que renunció. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914. — El Director Gerente.
17 Octubre. — Nº 831-v-3 noviembre.

Ministerio del Interior

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para el Sábado 17 del corriente mes a las tres pasado meridiano, para la provisión de uniformes de verano del personal de servicio; pudiendo los interesados solicitar datos en la División Administrativa, todos los días de 2 a 5 pasado meridiano. — Los secretarios.
v-17 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de once a. m. a seis p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 17 de Octubre próximo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1914.
v-17 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital
Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.
Por cuanto:
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 4 de Septiembre último (Expediente Nº 41568--C 914), la siguiente
Ordenanza:
Art. 1º Agréguese al final del Artículo 25º, Capítulo 2º Título IVº, Sección 4ª del digesto municipal, las siguientes palabras: «No se considerará como inquilino al dueño o encargado de la misma».
Art. 2º Comuníquese, etc. — BERNARDO DUHALDE. — RAFAEL CARRASCO.
Por tanto:
Promúlguese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*
-v-19 octubre.

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de pasto verde destinado al consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1915, inclusive. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.
v-23 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a los hospitales Municipales, durante el 4º trimestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 19 del presente mes a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914.
-v-19 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de los libros impresos con destino a la Dirección General de Rentas, año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda, Exp. 53698-D-914. — Octubre 13 de 1914. — El Secretario.
v-22 octubre.

Llámase a licitación para la instalación del servicio de calefacción y agua caliente en el pabellón Nº 4 a construirse en el Hospital Durand. — Tendrá lugar el día 19 del corriente a la 1 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914.
v-19 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1915, y de artículos de ropería, lana lavada y materiales de zapatería para todo el año de 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — El Director.
v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería, etc., bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc., drogas y demás artículos de farmacia destinados al Hospicio de las Mercedes para el año de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Director.
v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el primer semestre de 1915. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1914. — El Director.
v-30 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, para el primer semestre de 1915.
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 9 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.
v-9 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1915, con arreglo a los modelos y pliego de condiciones que estarán a la disposición de los licitantes de esta Secretaría.
Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, y serán abiertas el día 20 de Octubre próximo, a las tres p. m., en la Secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1914. — F. Agustín Pinedo, Subsecretario.
v-20 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Chaves de Raura, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Raura. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914. — El Secretario.
v-24 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Díaz de Villani, por sí, y en representación de sus hijos menores, D. Juan Antonio, D. Luis Argentino y Dª María Luisa Villani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carmelo Villani.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — El Secretario.
v-23 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Lydia Wasserdan de Delaunay, en su carácter de viuda del ex empleado del Arsenal Principal de Guerra, D. Edmundo Delaunay. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — El Secretario.
v-17 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.
Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:
Fondos Públicos — Fondo Amortizante. — Ley 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos 134.690 moneda legal.
Ley 6300 Crédito Argentino Interno 1910, pesos 35.900 oro sellado.
Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos 391.200 oro sellado.
Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres, ante los Señores Baring Brothers y Cº y en París, ante la Banque de l' Union Parisienne.
Bonos Municipales Nacionalizados.— Ley 9086, Empréstito de Consolidación de 1891, pesos 625.500 moneda legal.
Ley 9086, Empréstito Municipal de 1897, pesos 77.800 moneda legal.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del respectivo vencimiento.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914. — El Secretario.
-v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1915, debiendo empezar la proveeduría desde el primero de Enero:
2 kilogramos de letra «R», cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 1, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 2, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 3, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 4, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 5, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 6, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 7, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 8, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 9, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 0, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de paréntesis de cuerpo 6.
3 kilogramos de espacios surtidos de cuerpo 16.
3 kilogramos de cuadrados de cuerpo 10.
1 kilogramo de espacios de cuerpo 28.
1 kilogramo de espacios de cuerpo 14.
64 zapatillas de 35 centímetros para las formas.
64 zapatillas de 24 centímetros para las formas.
2 gruesas de tuercas para las formas.
6 cepillos grandes para la limpieza de la composición de las máquinas Typograph.
60 pinceles para la limpieza de las máquinas Typograph.
24 metros de goma forrada para el caño del agua de las máquinas Typograph, según muestra.
24 metros de goma colorada para el gas de las máquinas Typograph, según muestra.
2000 kilos de metal para las máquinas Typograph.
1200 kilos de tinta especial superior para máquina Duplex.
600 kilos de aceite Valvolina para máquina, marca El Vencedor.
1000 litros de nafta.
200 litros de bencina.
800 litros de kerosene.
50 litros de aguarrás.
300 kilogramos de pasta especial para máquina Duplex.
150 kilogramos de potasa.
150 kilogramos de grasa mineral.
150 kilogramos de estopa.
800 kilogramos de trapos.
240 kilogramos de cola de pez especial «Gloria».
20 kilogramos de hilo para atar galeras, según muestra.
50 kilogramos de hilo para la correspondencia.
36 brozas para lavar formas.
150 hojas de papel de lija gruesa.
100 hojas de tela esmeril surtida.
100 metros de tela del «Diablo» para forrar la cama de la máquina Duplex.
300 metros (3 piezas) de cinta para máquina Duplex, según muestra.
24 metros de paño para la cama de la máquina Duplex.
12 pinceles para la correspondencia.
6 pinceles de pelo fino.
12 carreteles de hilo blanco Nº 4.
6 resmas de papel verde Nº 22 — 76 x 112, de 36 kilogramos la resma.
5 resmas de papel de obras número 3287 — 74 x 110, de 28 kilogramos la resma.
1 bolsa de harina Delicia — Azul.
230.000 kilogramos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex, distribuídos en la siguiente forma: 196 bobinas de 178, kilogramos 79.968; 393 bobinas de 133 y 1/2, kilogramos 120.258; 146 bobinas de 89, kilogramos 29784. — Total: 735 bobinas, con kilogramos 230.010.
Características de las bobinas:
Metraje: en metros lineales, 4216.
Tiraje: ejemplares 6800.
Peso: La de 178, pesa kilogramos 408; la de 133 y 1/2, pesa kilogramos 306; la de 89, pesa kilogramos 204.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 2 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde.
La Dirección se reserva el derecho de elegir de cada propuesta los artículos que considere conveniente.
Por detalles y muestras de los artículos a licitarse, puede ocurrirse todos los días hábiles a la Secretaría del Establecimiento, de 1 a 5 p. m., excepción de los Sábados, en que será de 9 a 12 m. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Presupuesto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.—El Secretario.
v-2 noviembre.

Inspección General de Justicia

San Martín 439

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional, (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores,

Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1915, de:

Carne, pan, papas, pescado leche, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario y materiales de vestuario, ropas interiores y de cama, menaje, muebles, útiles de Oficina y de escuela, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones, en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento que se dispongan a proveer una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito, la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación que se realizará el día 30 de Octubre del corriente, año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. —

v-30 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material de embalaje con destino a la Oficina de Suministros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo a las tres de la tarde.

Por datos ocurrir todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a la Oficina de Suministros de la Repartición, (Rodríguez Peña 953). — El Secretario General.

v-23 octubre.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre a las 2 p. m., para la provisión de instalación de las máquinarias y demás elementos para Usina eléctrica en los Cuarteles de Tucumán, Salta, Jujuy, Corrientes Santiago del Estero, Catamarca, San Nicolás, Mercedes (Buenos Aires) y Mendoza.

Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia, Lavalle 1665 de 12 a 6 p, m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

O-v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre a las 2 p. m., para la ejecución de obras sanitarias en los Cuarteles de Corrientes, Diamante y Santiago del Estero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a las Inspecciones de obras de las respectivas localidades o a la Superintendencia, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

Of. v-3 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos
Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.885-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-4 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 corriente, en el expediente Nº 9267, letra T, se ofrece en propiedad, a quién o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la balandra denominada «Villa Bilbao», que se halla a pique a unos 250 metros aproximadamente de la desembocadura del Canal San Fernando, 25 metros al juncal y unos 15 metros a la costa.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281) o ante la Subprefectura del puerto del Tigre, estableciendo la forma y condiciones del compromiso, para lo cual se acuerda un término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 11.200 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado Isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros. Puntal 38 centímetros. Se compone de 6 pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 10799, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 4,00 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,60 centímetros, teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del plazo acordado; pasado el mismo, se procederá de acuerdo con lo que disponen los Reglamentos en vigor.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del canal de Martín García, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 5 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,50 metros. Tiene dos proas, dos cámaras de aire, dos bancadas, dos toleteras, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — David D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4440, letra S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: eslora 4m70, manga 1m27, puntal 0m40; en su construcción tiene siete partes de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada; forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos. dictada con fecha de hoy en el expediente número 1325 M, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora, 2,05 metros; manga 0,82 metros; puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha en el expediente Nº 5071, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros 67 centímetros; manga 1,52 metros; puntal 0,41 metros, forrada de pino blanco, con un castillete en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que, si dentro del plazo establecido, no fuera reclamada, se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Habiendo comunicado el señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treinta días para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancia en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10720 letra T (c. r.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de

esto edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación recogida por la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se halla en pésimo estado, siendo sus caracteríctica las siguientes: Eslora 6 metros, manga 1,47 metros, puntal 0,49 centímetros, con dos toleteras, 3 bancadas y una bancada corrida a popa, estando pintada de color amarillo. — Si dentro del término acordado, los interesados no se presentaren a interponer sus acciones en forma, ante esta Prefectura General Reconquista 281, se procederá a su deshacimiento, sin que haya lugar posteriormente a reclamo ni indemnización de especie alguna, en razón de la inservible condición en que se encuentra la embarcación de referencia. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

Licitación

Llámase a licitación hasta las 3 h. pasado meridiano, del día 19 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio destinado a cuadra para marineros en la Subprefectura de la La Plata (Gran Dock).

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados deben ocurrir a la Prefectura General — Reconquista 281 — todos los días hábiles, en horas de oficina. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1914.

O-v-19 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férric, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas N° 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914. — José Y. Goñi, secretario.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para la extracción y transporte del malecón de madera y escollera de piedra existente al pie del mismo, frente al nuevo dique de carena del Puerto Militar de Bahía Blanca.

Las propuestas indicando separadamente el precio por metro lineal de escollera extraído y transportado, el del metro lineal de muelle también extraído y transportado y el precio total del trabajo, todo en pesos moneda nacional de curso legal, deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 la primera foja, y de pesos 1,00 las siguientes, y se acompañarán de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, por valor del 1 o/o del importe total de la propuesta, y serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3° piso), o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el día y hora indicados, donde los interesados podrán obtener gratis los documentos pertinentes todos los días hábiles de 12 a 5 pasado meridiano. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

v-2 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1.200 toneladas métricas de cemento Portland, desembarcadas en el Puerto de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1914.

Of. v-10 noviembre.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad del Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en la Inspección de Obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Of-v-16 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles de Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlos abonando dicho importe, podrá consultarlos gratuítamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 otcubre

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados prévio abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican que deberán efectuar la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Attwell José E. Expte. A. — 2429 — 1913, pesos 6 moneda nacional.

Balmaceda Margarita Krause de Expediente B. — 886 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Dillón Eduardo, Expte. D. — 4743 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Franco Rómulo, Expte. D. — 2234 — 1913, pesos 7 moneda nacional.

D. Estouvelles Ernesto, Expte. E. — 487 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Ferrari Esteban, Expte. F. — 283 — 1906, pesos 6 moneda nacional.

Garramuño Javier M., Expte. G. — 683 — 1914, pesos 4 moneda nacional.

González Rodolfo, Expte. G. — 516 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Montero Avelino, Expte. M. — 2558 — 1912, pesos 3 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Exp. T-2457-904, pesos 39 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 305 — 1911, pesos 20 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 306 — 1911, pesos 27 moneda nacional.

Mantel Pedro, Expte. M. — 816 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Martínez Luis M., Expte. M. — 517 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Monti Anselmo, Expte. M. — 569 — 1914, pesos 4 moneda nacional.

Rueda Adolfo, Expte. R. — 1047 — 1914, pesos 3 moneda nacional.

Tobar Francisco (H), Expte. T. — 392 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Tobar Francisco e Hijos, Expte. T. — 615 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Vega Hermanos, Expte. V. — 327 — 1913, pesos 14 moneda nacional.

Zoeller Otto, Expte. Z. — 582 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914 — A. C. Birabén, secretario.

O. — v-21 octubre

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 46.651

Idilia

Octubre 8 de 1914.—José Nava. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-17 octubre.

Acta N° 46.661



Octubre 8 de 1914. — Gustavo E. Meyers.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20 octubre,

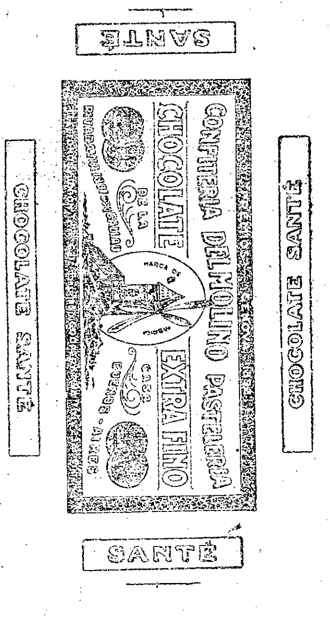
Acta N° 46.668

Eterno

Octubre 12 de 1914. — Repetto, Mary y Sforza. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-20 octubre.

Acta N° 46.659



Octubre 8 de 1914.—Cayetano Brenna.—Chocolates en general, de la clase 22.

v-20 octubre,

Acta N° 46.670

Scott

Octubre 12 de 1914 — André Avonto. — Joyería falsa, de la clase 9.

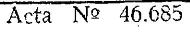
v-20 octubre.

Acta Nº 46.684



Octubre 12 de 1914. — Terzolo y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-22 octubre.

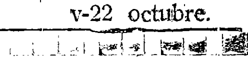


Acta Nº 46.685

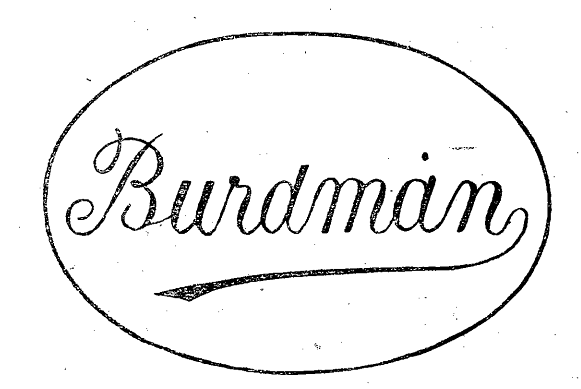


Octubre 12 de 1914. — Terzolo y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-22 octubre.



Acta Nº 46.686



Octubre 12 de 1914 — Bernardo Burdman. — Jabones en general, de la clase 14.

v-22 octubre.

Acta Nº 46.678

Jejen

Octubre 12 de 1914. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 octubre.

Acta Nº 46679

Yacara

Octubre 12 de 1914. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 octubre.

Acta Nº 46.680

La Victoriosa

Octubre 12 de 1914. — Serafín Rodríguez. — Aguas de lavar, de la clase 14.

v-22 octubre.

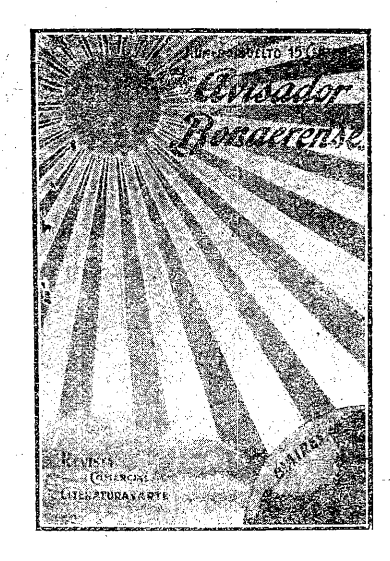
Acta Nº 46.688

Adlerita

Octubre 13 de 1914. — Adler Fahrradwerke vormals Heinrich Kleyer. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 octubre.

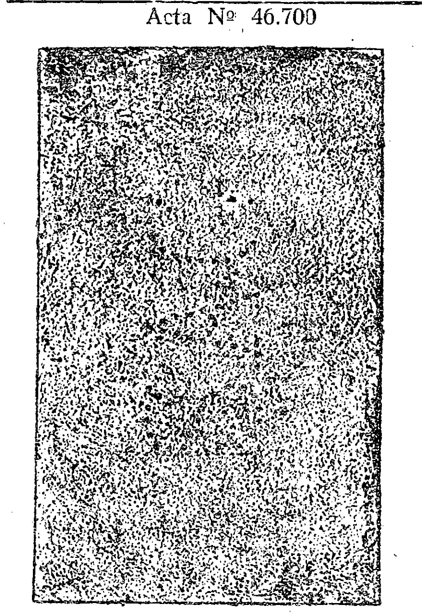
Acta Nº 46.692



Octubre 13 de 1914. — Arnaldo Otero H. — Publicaciones, e impresiones en general, de la clase 18.

v-22 octubre.

Acta Nº 46.700



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 46.701



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 46.705



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 46707



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 46.697

Richmond's

Octubre 13 de 1914. — B. Noël y Cía. — Frutas secas y en conserva, tés, cafés, chocolates, cacaos, frutas, azúcares, mieles, productos de pastelería, y confitería, de la clase 22.

v-22 octubre.

Acta Nº 46.690

Sherrette

Octubre 13 de 1914. — Shermann y Sons Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-22 octubre.

Acta Nº 46.691



Octubre 13 de 1914. — Francisco Conte Mac. Donell. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 octubre.

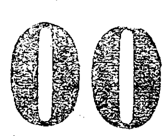
Acta Nº 46.660

Graciola

Octubre 8 de 1914.—Juan Fernández Langlois, que firma Juan Langlois. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-17 octubre.

Acta Nº 46.665



DOS CERO

Marca Registrada

Octubre 12 de 1914. — E. Masciorini y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-20 octubre.

Acta Nº 46,666

000

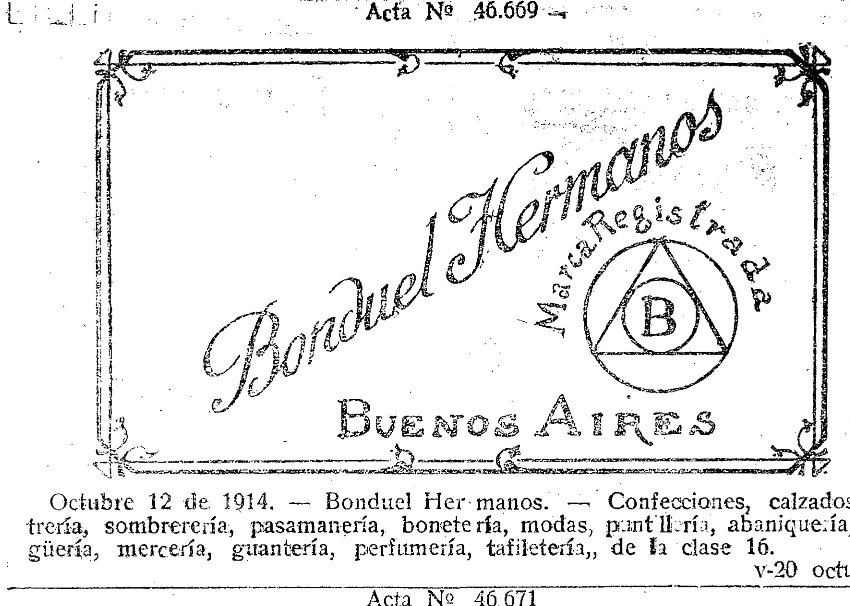
TRES CERO

Marca Registrada

Octubre 12 de 1914. — E. Masciorini y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-20 octubre.

Acta Nº 46.669



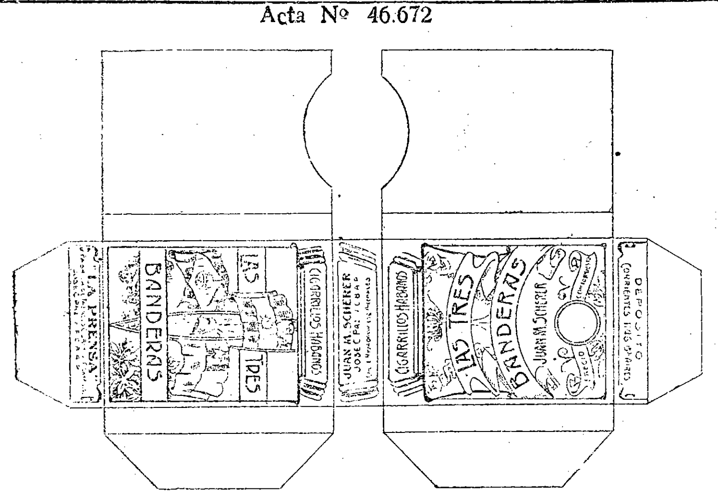
Octubre 12 de 1914. — Bonduel Hermanos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-20 octubre.

Acta Nº 46.671



Octubre 12 de 1914.—Federico Espauella Pujol. — Un depilatorio, de la clase 16.
v-20 octubre.

Acta Nº 46.672



Octubre 12 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 octubre.

Acta Nº 46.674

ANTALGOL DALLOZ

Octubre 12 de 1914. — Dalloz y Cíe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 octubre.

Acta Nº 35.495



SPÉCIFIQUE
CONTRE LES BRÛLURES
et toutes plaies Similaires
PRODUITES PAR RÉVULSIFS, THAPSIA, VÉSICATOIRE, TEINTURE D'IODE, etc
ENGELURES, ULCÈRES VARIQUEUX

Disparition immédiate de la douleur;
Suppression de toute suppuration fétide;
Production rapide de cicatrices lisses, souples et non adhérentes.

MODE D'EMPLOI

Après ouverture des ampoules ou phlyctènes avec des ciseaux flambés, recouvrir la plaie, débarrassée de toute souillure, de petites compresses de lint velouté hydrophile stérilisé, bien imbibées de Pyroléol.
Appliquer par-dessus un taffetas imperméable (gaze chiffon), puis une couche d'ouate et maintenir le tout à l'aide d'une bande souple.

PRÉPARÉ PAR
Ch. EDET, Pharmacien
ALENÇON (FRANCE)
DÉTAIL DANS TOUTES PHARMACIES
GRAND FLACON



BIEN EXIGER LE CACHET et ma Signature

Diciembre 29 de 1911. — Veuve Edet. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2 (modificada).
v-20 octubre.

Acta Nº 46.603

Smiths Wire Ropes

The Red Thread Brand

Septiembre 29 de 1914. — Thomas y William Smith Ltd. — Cables de acero y fierro, de la clase 10 (corregida).
v-20 octubre.

Acta Nº 46.662

BODEGA DE DOMINGO CALERA
EL CHACARERO
MARCA REGISTRADA
VINO TIPO FRANCÉS
Nº
MENDOZA

Octubre 9 de 1914. — Domingo Calera. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 octubre.

Acta Nº 46.667

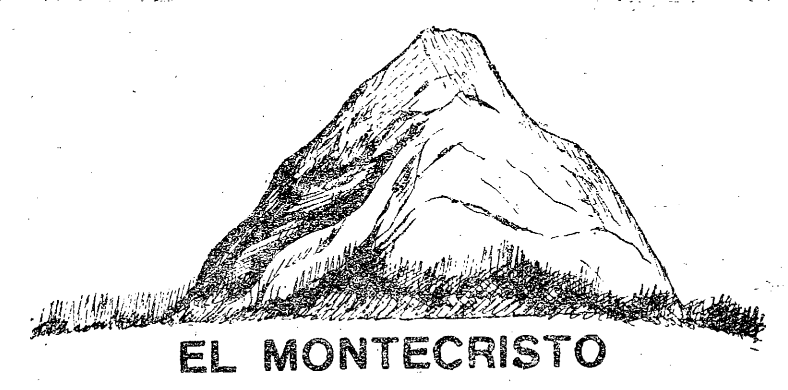
0000

CUATRO CERO

Marca Registrada

Octubre 12 de 1914. — E. Masciorini y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-20 octubre.

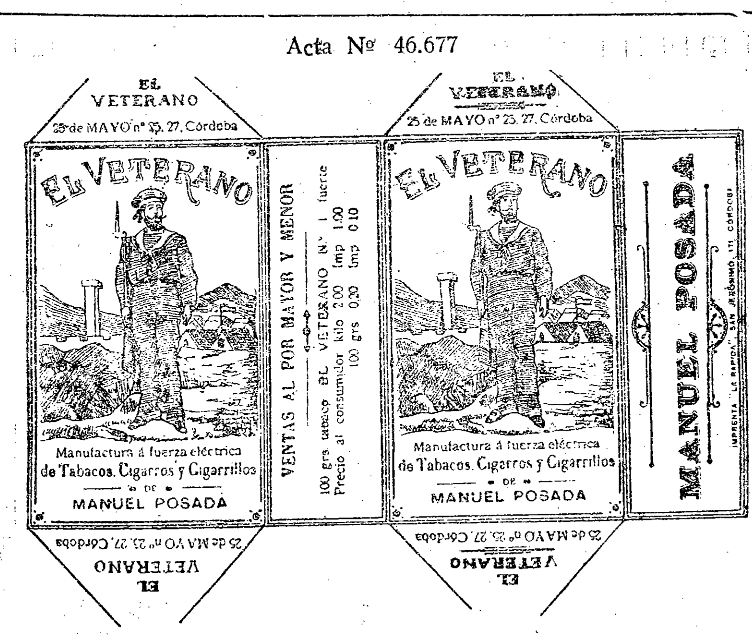
Acta Nº 46.676



EL MONTECRISTO

Octubre 12 de 1914. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21
v-20 octubre.

Acta Nº 46.677



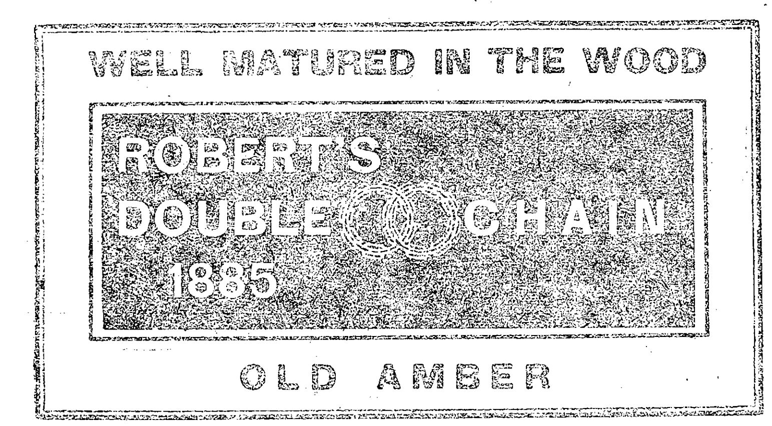
Octubre 12 de 1914. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 octubre.

Acta Nº 46.687



Octubre 12 de 1914. — Bernardo Burdman. — Jabones en general, de la clase 14.
v-22 octubre.

Acta Nº 46.693



Octubre 13 de 1914. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 octubre.

Acta Nº 46.694



Octubre 13 de 1914. — García Hnos. y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-22 octubre.

Acta Nº 46.695



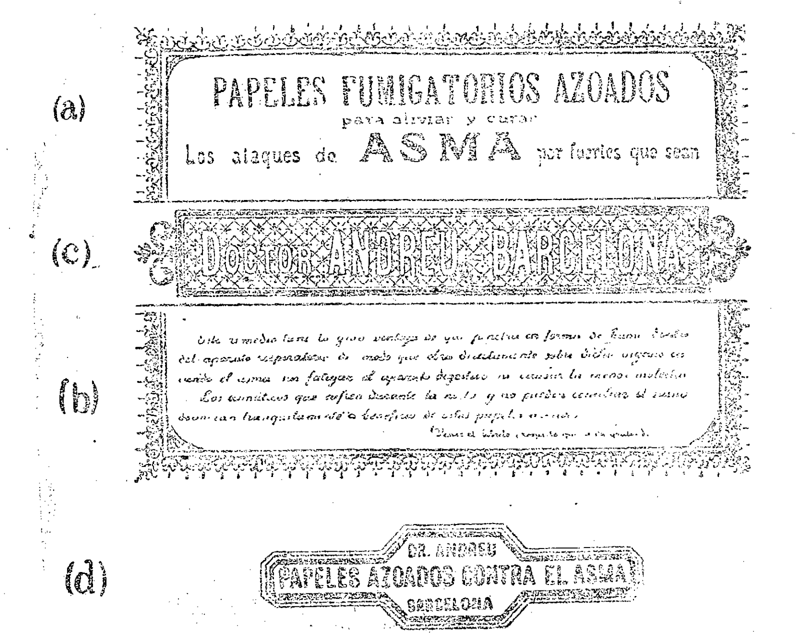
Octubre 13 de 1914. — García Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 octubre.

Acta Nº 46.696



Octubre 13 de 1914. — García Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 octubre.

Acta Nº 46.698



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-22 octubre.

Acta Nº 46.709

"MORRI"

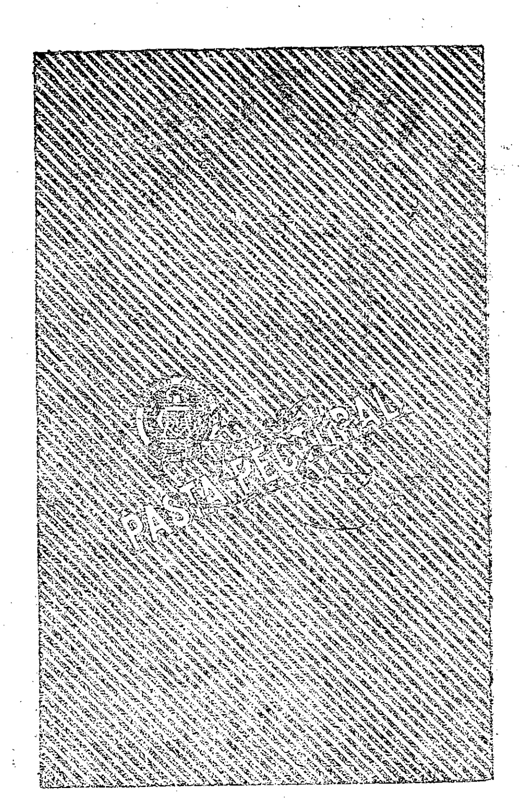
Octubre 13 de 1914. — Bernardo Morri. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters, y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-22 octubre.

Acta Nº 46.681



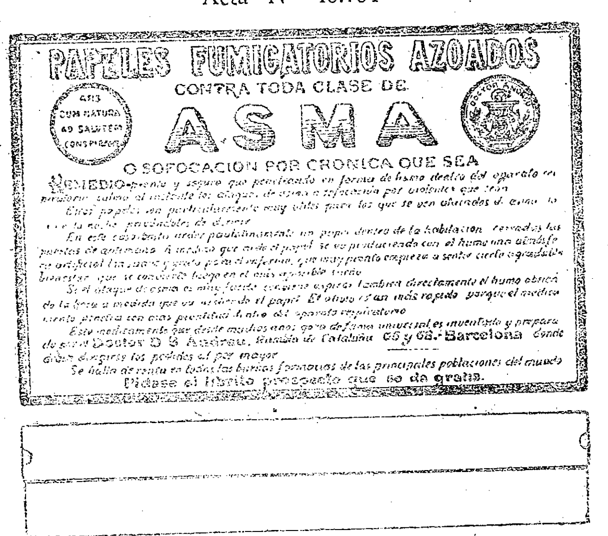
Octubre 12 de 1914. — A. L. Scala. — Vinos, de la clase 23.
v-22 octubre.

Acta Nº 46.703



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-22 octubre.

Acta Nº 46.704



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-22 octubre.

Acta Nº 46.706

Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-22 octubre.

Acta Nº 46.708



Octubre 13 de 1914 — Germán Fehmer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-22 octubre.

Acta Nº 46.699



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-22 octubre.

Acta Nº 46.702



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-22 octubre.

Acta Nº 46.682



Octubre 12 de 1914. — Guillermo Bonas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-22 octubre.

Acta Nº 46.683



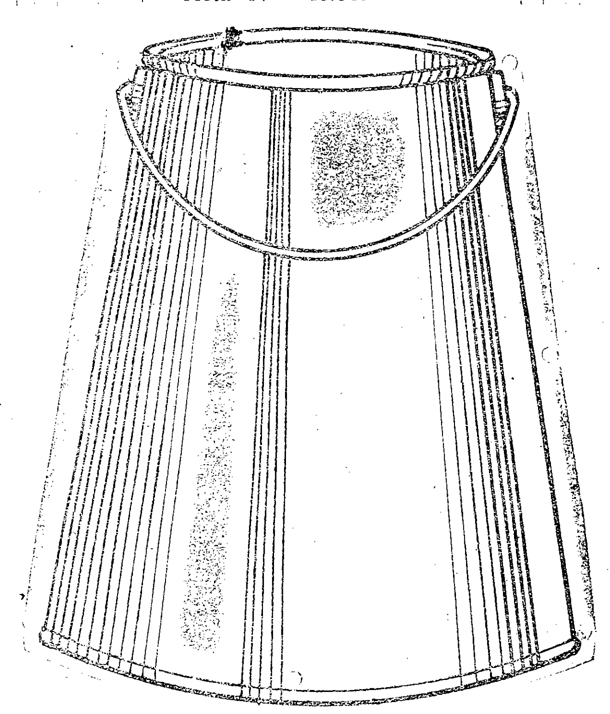
Octubre 12 de 1914. — Terzolo y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-22 octubre.

Acta Nº 46.642.



Octubre 6 de 1914. — Bartolomé Berisso. — Velas en general, de la clase 8.
v-17 octubre.

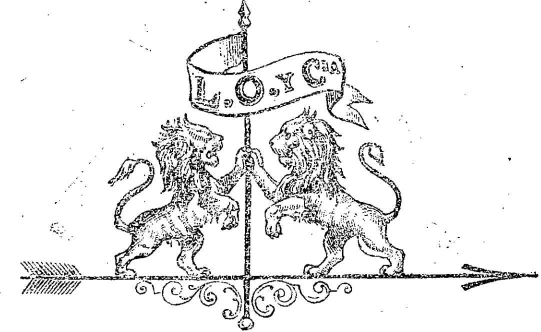
Acta Nº 46.645



Octubre 7 de 1914. — Cremades y Cía. — Substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clese 22 (envase).
v-17 octubre.

Acta Nº 46.648

FERRETERIA DE PARIS



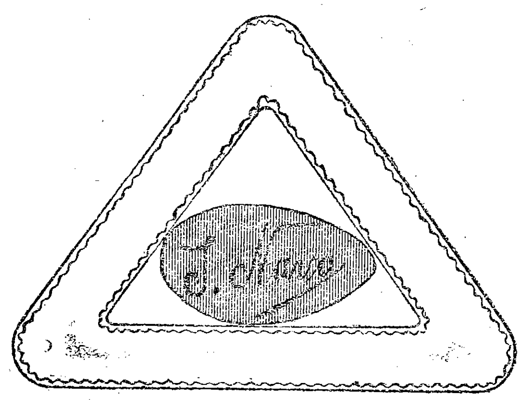
Octubre 7 de 1914.—Landaburo, Orbea y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.649

"COVADONGA"

Octubre 7 de 1914. — Sociedad Anónima «El Sella». — Sidra, de la clase 23.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.650



Octubre 8 de 1914.—José Nava.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.657

LE SŒMNOFORME

Octubre 8 de 1914. — Albert Ross eau. — Preparaciones farmacéuticas y anertésicos en general, de la clase 2.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.644



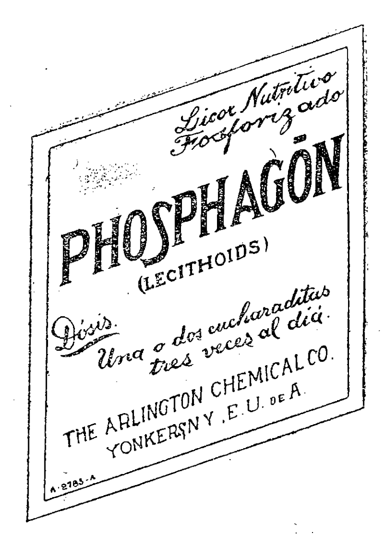
Octubre 7 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Mamaderas en general y botellas para contener líquidos a una temperatura dada, de la clase 6.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.655



Octubre 8 de 1914. — The Palisade Manufacturing Company.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.654



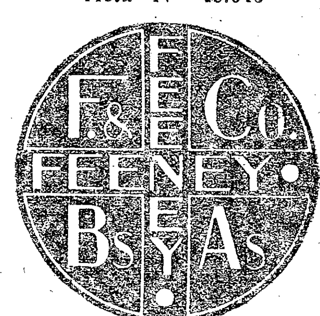
Octubre 8 de 1914. — The Arlington Chemical Cº. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, innsecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.643

La Gavilla

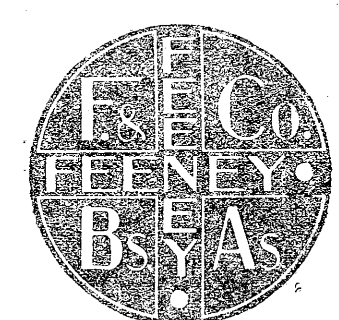
Octubre 7 de 1914.—Séré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, lencería, mantelería, de la clase 15.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.646



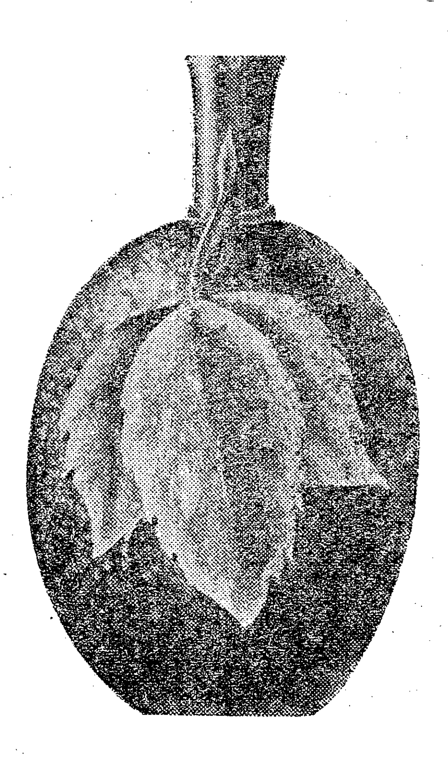
Octubre 7 de 1914. — Feeney y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.647



Octubre 7 de 1914. — Feeney y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-17 octubre.

Acta Nº 46.653



Octubre 8 de 1914. — Parrella Iubin y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase).
v-17 octubre.

Acta Nº 46.656



Octubre 8 de 1914. — The Palisade Manufacturing Company, — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 octubre,

Acta Nº 46.675

Vert - Suisse

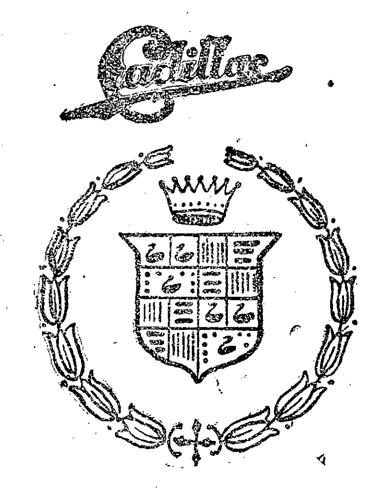
Octubre 12 de 1914. — José Costa e hijos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 octubre.

Acta Nº 46.673



Octubre 12 de 1914. — Nouvelle Savonnerie La Vierge Anciennes Usines Félix Eydoux. — Jabones en general, de la clase 14.
v-20 octubre.

Acta Nº 29.449



Abril 20 de 1910. — Cadillac Motor Carr Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (modificada).
v-20 octubre.

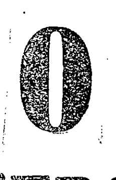
Acta Nº 46.658



PELICANO
MARCA REGISTRADA
GINEBRA EXTRA SUPERIOR
DESTILADA ESPECIALMENTE
POR
JOHN DE KUYPER & SON
ROTTERDAM
PARA
CALVET & Cía
BUENOS-AIRES
Unicos Importadores

Octubre 8 de 1914. — Calvet y Co.— Ginebra en general, de la clase 23.
v-20 octubre,

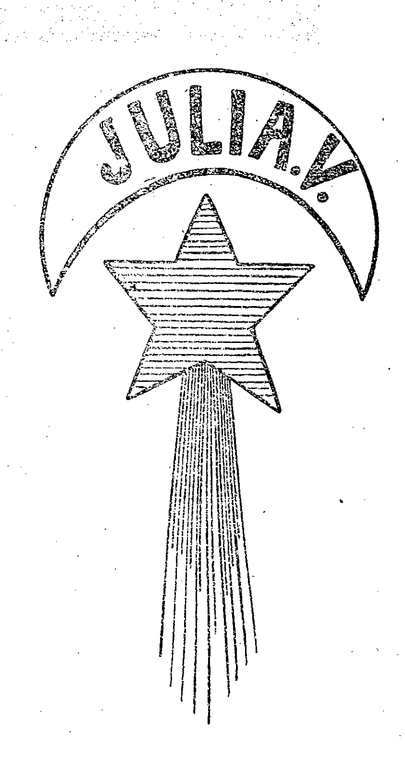
Acta Nº 46.664



CERO
Marca Registrada

Octubre 12 de 1914. — E. Masciorini y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-20 octubre.

Acta Nº 46.663



Octubre 9 de 1914. — Julia V. Masobria. — Máquinas, aparatos, prensas para imprimir por cualquier método, tipos de imprenta, clisés, burros, reglas, galeras, libros e impresos, y reproducciones en general, papeles y cartones, menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos, y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparados para la reproducción, pizarras, de la clase 18.
v-20 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional